



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-64-2024, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS"**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 14 de marzo de 2024, en la oficina de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 43, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP) y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES) y en términos de lo establecido en el numeral 3.5. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente Ejecutiva de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Ingeniero Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, adscrito al área contratante, del Licenciado Edgar Enrique Anda Rodríguez, Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles, representante del área requirente y técnica, del Licenciado Héctor Javier González Galicia, Gerente Jurídico de lo Contencioso, representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, así como del Licenciado Sergio Admin Ortega Retama, representante del Órgano Interno de Control Específico en BANOBRAS (en adelante OICE).

Se hace mención que el representante del OICE, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar, y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OICE se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable. Asimismo, se conmina a los licitantes que intervienen en el procedimiento de contratación a efecto de que observen en toda oportunidad la correcta aplicación de la LAASSP, así como lo concerniente a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, párrafo penúltimo de la LAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

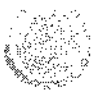
Previo a la emisión del presente fallo, se consultó en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página de la Secretaría de la Función Pública (SFP) que los licitantes no se encontraran inhabilitados en los términos de la LAASSP.

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

PÁGINA 1 DE 5  
Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.  
Tel: 5270 1200 [www.gob.mx/banobras](http://www.gob.mx/banobras)

FO-CON-13





A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación conforme a lo siguiente:

### EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace constar el resultado de la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes **INTEVIGH, S.A. DE C.V., CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V., VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.** e **IKREM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Se hace mención que ninguna proposición fue desechada derivado de la evaluación legal-administrativa antes citada.

### EVALUACIÓN TÉCNICA

La que preside el acto hace constar que la Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del RLAASSP, la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, quedando bajo su deber la elaboración del dictamen de evaluación técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica" de la convocatoria, mismo que fue entregado a la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones el día 14 de marzo de 2024, mediante el oficio número GESC/192100/083/2024, debidamente suscrito por el Licenciado Alejandro Lobo Carrillo, Gerente Ejecutivo de Servicios Generales, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 2**.

Se hace mención que ninguna proposición fue desechada derivado de la evaluación técnica antes referida.

### EVALUACIÓN ECONÓMICA

Derivado del resultado contenido en el dictamen de evaluación técnica emitido por la Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales, en su carácter de área requirente y técnica de los servicios del presente procedimiento, las proposiciones de los licitantes **INTEVIGH, S.A. DE C.V., CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V., VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.** e **IKREM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria además de obtener el puntaje mínimo requerido (45 puntos) para ser aceptadas técnicamente derivado de la evaluación a través del criterio de puntos y porcentajes, motivo por el cual, se procedió a llevar a cabo la evaluación económica de dichas proposiciones.

Por lo que respecta de los licitantes **INTEVIGH, S.A. DE C.V.** e **IKREM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, en virtud de que no alcanzaron los **45 puntos** mínimos requeridos para que sus propuestas técnicas fueran solvente en la evaluación técnica a través del mecanismo por puntos y porcentajes, de conformidad con el numeral **9.13** de la Convocatoria, las propuestas de los licitantes antes mencionados quedan desechadas.

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

PÁGINA 2 DE 5

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.  
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

FO-CON-13



4



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, la sección III.5. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.2. "Evaluación de la propuesta económica" de la convocatoria, la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente Ejecutiva de Adquisiciones, realizó la evaluación económica de las proposiciones de los licitantes que cumplieron con los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria, además de haber superado la puntuación técnica mínima requerida de **45 PUNTOS** para ser consideradas solventes y por lo tanto no ser desechadas.

Por lo anterior, se procedió a calcular el puntaje económico a partir del costo mensual integrado antes de I.V.A. de los licitantes (PPE), así como el puntaje total (PTj) de las proposiciones antes señaladas conforme a lo siguiente:

Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	COSTO MENSUAL INTEGRADO DEL SERVICIO (ANTES DE I.V.A.)
1	VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.	\$344,994.55
2	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$373,353.10

PUNTAJE TOTAL (PTj)							
Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)	IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA (MPemb)	CONSTANTE (40)	IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE (MPI)	TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA (PPE)	TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN (PTj)
1	VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.	56.50	\$344,994.55	40	\$344,994.55	40	96.50
2	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	46			\$373,353.10	36.96	82.96

CÁLCULO DEL PUNTAJE ECONÓMICO (PPE)				
Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FÓRMULA	CÁLCULO	TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA (PPE)
1	VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.	PPE= (MPemb x 40) / MPI	$\frac{\$344,994.55 \times 40}{\$344,994.55}$	40
2	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.		$\frac{\$344,994.55 \times 40}{\$373,353.10}$	36.96

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ  
PÁGINA 3 DE 5

Av. Javier Barrón Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.  
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

FO-CON-13



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
DÍA MAYA

En este sentido, se desprende que la proposición del licitante **VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, obtuvo el mejor resultado de la evaluación por puntos y porcentajes con un puntaje técnico (TPT) de **56.50 PUNTOS** y un puntaje económico (PPE) de **40 PUNTOS**, dando un puntaje total (PTj) de **96.50 PUNTOS**, y presenta una propuesta económica que se encuentra dentro del parámetro de la suficiencia presupuestal, por lo que resulta solvente.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 Bis, fracción I, 37, 46 y 47 de la LAASSP, en virtud de que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, además de haber obtenido el mejor resultado en la evaluación por puntos y porcentajes, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS"** al licitante **VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, a través del contrato abierto número **DAGA/071/2024** por un monto mínimo de **\$1,484,830.85 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OHOCIENTOS TREINTA PESOS 85/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$3,712,077.12 (TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.)**, ambos antes del impuesto al valor agregado (I.V.A.), con una vigencia que comprende del día **15 DE MARZO DE 2024** y hasta el día **31 DE DICIEMBRE DEL 2024**.

Se hace constar que se consultó en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página de la Secretaría de la Función Pública que el licitante adjudicado no se encuentre inhabilitado en los términos de la LAASSP y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cabe señalar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la LAASSP, el precio unitario, es decir, el precio mensual ofertado por el licitante adjudicado, deberá de permanecer fijo durante la vigencia de la relación contractual.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37, fracción V de la LAASSP y 84, párrafo tercero del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 18 de septiembre de 2020, se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que el contrato correspondiente se suscribirá **DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE ESTA NOTIFICACIÓN**, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), disponible en el Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante CompraNet).

Si por causas imputables al licitante adjudicado no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación señalada en la convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OICE, en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar el servicio antes mencionado de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, la junta de aclaraciones y el contrato respectivo, además deberá de entregar la garantía de cumplimiento correspondiente para garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico, misma que será indivisible.

Para efectos de la notificación y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los



interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 17:20 horas del día 14 de marzo de 2024, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

La presente Acta y sus anexos constan de 64 (sesenta y cuatro) fojas útiles.

**POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente Ejecutiva de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	
Lic. Edgar Enrique Anda Rodríguez	Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles	
Lic. Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de lo Contencioso	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

NOMBRE	FIRMA
Lic. Sergio Admín Ortega Retama	

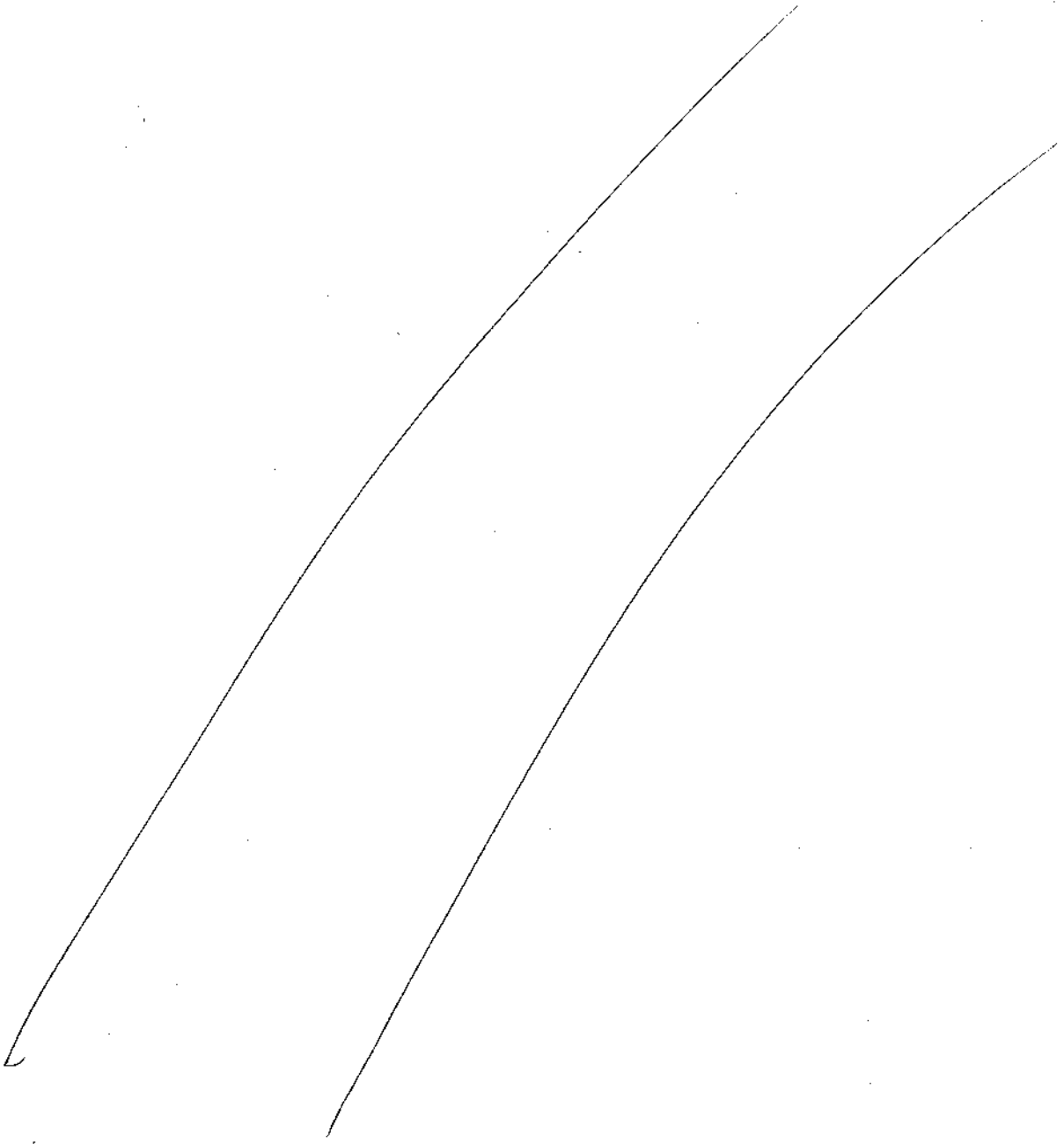
-----FIN DEL ACTA-----

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

PÁGINA 5 DE 5  
Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219,  
Tel: 5270 1200 [www.gob.mx/banobras](http://www.gob.mx/banobras)

FO-CON-13





# ANEXO 1





**EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-64-2024, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS"**

Ciudad de México a 14 de marzo de 2024

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en términos de lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, realizó la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes en el procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número IA-06-GIC-006GIC001-N-64-2024, cuyo objeto es la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS".

En este tenor, es de resaltar que los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la LAASSP, disponen que en los casos de licitaciones públicas electrónicas y por ende en los de invitación a cuando menos tres personas (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción V de la LAASSP), la participación de los licitantes se permite exclusivamente a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (CompraNet), utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales, producirán los mismos efectos que las leyes les otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En relación con lo anterior, el artículo 50, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) establece que "*En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública*".

En este sentido, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14, párrafo segundo que "*El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales*".

Asimismo, es de señalar que el párrafo primero del numeral 16 del citado Acuerdo dispone que "*Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales*".

Además, el último párrafo del numeral en cita agrega que "*Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio*".

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

PÁGINA 1 DE 3

Av. Jaimes Barrios Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.

Tel: 5270 1200 [www.gob.mx/banobras](http://www.gob.mx/banobras)



2024

Felipe Carrillo

PUERTO

GOBIERNO DEL PUEBLO  
REVOLUCIONARIO Y PROGRESISTA  
DEL ESTADO DE PUEBLO

### EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-06-GIC-006G1C001-N-64-2024, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS"**

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en los párrafos anteriores, en el numeral 3.4.1. "Recepción de proposiciones", párrafos primero y segundo de la convocatoria al procedimiento de contratación, se estableció textualmente lo siguiente:

*"Los **Licitantes** enviarán sus proposiciones a través del sistema **CompraNet 2023**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.*

*Los **Licitantes** deberán firmar electrónicamente sus proposiciones en el sistema **CompraNet 2023**, de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema **CompraNet 2023**, por lo que será responsabilidad de los **Licitantes** tener pleno conocimiento del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema **CompraNet 2023** no emita el "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", será motivo para desechar la proposición."*

En virtud de lo anterior, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el sistema **CompraNet** bajo la constancia con la denominación "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", lo que pone en manifiesto que las proposiciones fueron firmadas y enviadas por los licitantes, cumpliendo con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 26 bis, fracción II, 27 de la LAASSP y 50, párrafo primero del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y lo establecido en el numeral 3.4.1. "Recepción de proposiciones" de la convocatoria al procedimiento de contratación, toda vez que las proposiciones enviadas por los licitantes deberán firmarse digitalmente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Así pues, al efectuar la revisión de la constancia relativa a "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", se constató que tratándose de los licitantes **INTEVIGH, S.A. DE C.V., CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V., VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V. e IKREM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el sistema **CompraNet** advierte que sus proposiciones (propuesta técnica y propuesta económica), fueron firmadas digitalmente utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria, por lo que cumplen con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

PÁGINA 2 DE 3

Av. Javier Barros Sierra S/S, Lomas de Santo Fe, Ciudad de México, 01219.  
Tel: 5270 1200 [www.gob.mx/banobras](http://www.gob.mx/banobras)



**EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**


**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-64-2024, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS"**

en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como lo establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación, siendo sus proposiciones susceptibles de evaluación.

De la evaluación a la documentación legal-administrativa, se desprende que las proposiciones de los licitantes **INTEVIGH, S.A. DE C.V., CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V., VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.** e **IKREM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos legales-administrativos indispensables, mismos que se encuentran señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria en mención, por lo que sus proposiciones son susceptibles de ser evaluadas técnicamente.

Por otra parte, se hace mención que ninguna proposición fue desecheda derivado de la evaluación legal-administrativa antes citada

Se adjunta al presente, el listado de la evaluación a la documentación legal-administrativa de los licitantes mencionados anteriormente.

**Elaboró**  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Sean Aguirre Hernández**  
Experto Técnico**Revisó**  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez**  
Subgerente de Contrataciones**Autorizó**  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Karla De Tuya García**  
Gerente Ejecutiva de Adquisiciones**ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ****PÁGINA 3 DE 3**

Dr. Javier Rodríguez Sierra, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.  
Tel: 5279 1201 - [www.gob.mx/banobras](http://www.gob.mx/banobras)





LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-64-2024, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS"

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
		INTEVIGH, S.A. DE C.V.	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.	IKREM CONSTRUCCION ES, S.A. DE C.V.
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el <b>Licitante</b> manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 48, fracción V del <b>REGlamento</b> , utilizando el formato del <b>ANEXO 4</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito libre en el que el <b>Licitante</b> indique su dirección de correo electrónico. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el <b>Licitante</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la <b>LAASSP</b> , utilizando el formato del <b>ANEXO 7</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.3.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el <b>Licitante</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interposta persona, para que los servidores públicos de <b>BANOBRAS</b> induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás <b>Licitantes</b> , utilizando el formato de <b>ANEXO 9</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.4.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento en el que conste la opinión, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la regla 2.1.29, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.	4.3.5.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Documento en el que conste la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.250423/06.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 25 de abril de 2023, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la	4.3.6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA  
 REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ  
 ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO JA-06-GTC-006GIC001-N-64-2024, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS"

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
		INTEVIGH, S.A. DE C.V.	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.	IKREM CONSTRUCCION ES, S.A. DE C.V
obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023.	4.3.7.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento en el que conste la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.	4.3.8.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el <b>Licitante</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del <b>ANEXO 6</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>{INDISPENSABLE}</b>	4.3.9.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el <b>Licitante</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando el formato del <b>ANEXO 8</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>{INDISPENSABLE}</b>	4.3.10.	CUMPLE PEQUEÑA	CUMPLE MEDIANA	CUMPLE PEQUEÑA	CUMPLE PEQUEÑA
*Escrito en el que el <b>Licitante</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), utilizando el formato del <b>ANEXO 10</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>{INDISPENSABLE}</b>	4.3.11.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito libre en el que el <b>Licitante</b> manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a <b>BANOBRAS</b> , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA  
 REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ  
 ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-64-2024, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS"

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
		INTEVICH, S.A. DE C.V.	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.	IKREM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)					
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial: con fotografía (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.12.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otros Licitantes participar en el procedimiento de contratación de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en este u otros procedimientos de contratación, utilizando el formato del ANEXO 13 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.13.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Licitante, deberá indicar si la proposición que proporciona a BANOBRAS, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, utilizando el formato del ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	4.3.14.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Escrito en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido de la "Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales", utilizando el	4.3.15.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA  
 REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ  
 ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-64-2024, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS"

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
		INTEVIGH, S.A. DE C.V.	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.	IKREM CONSTRUCCION ES, S.A. DE C.V
formato del ANEXO 14-A de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Escrito libre en el que el <b>Licitante</b> manifieste, que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017.	4.3.16.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

---FIN DEL TEXTO---

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA  
 REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ  
 ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ





# **ANEXO 2**







**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NUMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-64-2024, CONCERNIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS**

Especificaciones Técnicas	CORPORATE ACCION EN INGENIERIA S.A. DE C.V.		IKREM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		INTEVIGH S.A. DE C.V.		VILO ARQUITECTOS, S. DE RL DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
<b>I.</b> Descripción General del Servicio.	X Folios número 2 y 3 de su propuesta técnica		X Folios número 2 y 3 de su propuesta técnica		X Folios número 2 y 3 de su propuesta técnica		X Folios número 2 y 3 de su propuesta técnica	
<b>II.</b> Alcance General del Servicio.	X Folios 3 al 8 de su propuesta técnica		X Folios número 3 al 7 de su propuesta técnica		X Folios número 3 al 7 de su propuesta técnica		X Folios número 3 al 8 de su propuesta técnica	
<b>III.</b> Resumen de Equipos y Componentes, Objeto del Servicio de Mantenimiento.	X Folios número 8 al 10 de su propuesta técnica		X Folios número 8 al 11 de su propuesta técnica		X Folios número 7 al 10 de su propuesta técnica		X Folios número 8 al 10 de su propuesta técnica	
<b>IV.</b> Ubicación de Los Equipos.	X Folio 10 de su propuesta técnica		X Folio número 11 de su propuesta técnica		X Folio número 10 de su propuesta técnica		X Folio número 10 de su propuesta técnica	
<b>V.</b> Elementos Mínimos Necesarios y Horarios, Para la Correcta Prestación del Servicio.	X Folios número 10 al 12 de su propuesta técnica		X Folios número 11 al 13 de su propuesta técnica		X Folios número 10 al 12 de su propuesta técnica		X Folios número 10 al 12 de su propuesta técnica	
<b>VI.</b> Rutinas y Trabajos Mínimos Necesarios, Para la Correcta Prestación del Servicio, en los Inmuebles Denominados Edificio Sede y Corporativo Samara.	X Folios número 13 al 16 de su propuesta técnica		X Folios número 13 al 17 de su propuesta técnica		X Folios número 12 al 16 de su propuesta técnica		X Folios número 12 al 16 de su propuesta técnica	
<b>VII.</b> Herramientas y Equipo Mínimos Necesarios, Para la Correcta Prestación del Servicio.	X folios número 16 al 19 de su propuesta técnica		X Folios número 17 al 20 de su propuesta técnica		X Folios número 16 al 18 de su propuesta técnica		X Folios número 16 al 18 de su propuesta técnica	

FO-CON-11



HACIENDA

BAN  
BRAS

Especificaciones Técnicas	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.		IKREM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		INTEVICH S.A. DE C.V.		VILLO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
VIII. Modalidad, Criterio de Evaluación y Vigencia de la Contratación.	X		X		X		X	
IX. Penas Convencionales y Deducativas.	X		X		X		X	
X. Forma de Aceptación del Servicio.	X		X		X		X	
XI. Forma de Pago del Servicio.	X		X		X		X	
XII. Otros aspectos del Servicio.	X		X		X		X	
XIII. NOM y NMX Aplicables al Servicio.	X		X		X		X	
XIV. Visita a las instalaciones	X		X		X		X	

FO-CON-11

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.  
Tel: 5270 1300 www.gob.mx/banobras



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO



**XIV. Elaboración de la Propuesta Técnica. El Licitante debe presentar:**

	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1. Su propuesta en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa Licitante y firmada autográficamente por el Representante Legal de este último, la cual contenga lo señalado en todo el presente Anexo Técnico, o bien, contener la información que en el mismo se indica y estar dirigida a la Titular de la Gerencia de Adquisiciones de BANOBRAS, Lic. Karla De Tuya García.	X		Cumple con la totalidad de los requerimientos solicitados en el Anexo Técnico Folios 1 al 92 de su propuesta técnica		X		Cumple con la totalidad de los requerimientos solicitados en el Anexo Técnico Folios 1 al 76 de su propuesta técnica	
2. De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO DÉCIMO del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021 y de acuerdo con los requisitos establecidos en el ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN	X		Folio número 28 de su propuesta técnica		X		Folio número 29 de su propuesta técnica	
					X		Cumple con la totalidad de los requerimientos solicitados en el Anexo Técnico Folios 1 al 108 de su propuesta técnica	
					X		Folio número 28 de su propuesta técnica	
					X		Folio número 28 de su propuesta técnica	

FO-CON-11





<p>SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021:</p> <p>El Licitante debe de presentar el Aviso de registro en donde se demuestre que se encuentra inscrito en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializadas u obras especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.</p>								
<p>3. Un cronograma de trabajo (Plan de Trabajo) para la prestación del Servicio de acuerdo con los equipos y periodicidad de los mantenimientos solicitados; los cuales se mencionan en el apartado VI. Rutinas y Trabajos Mínimos Necesarios, Para la Correcta Prestación del Servicio, del presente Anexo Técnico. Dicho Programa, deberá incluir fechas y la totalidad de las rutinas solicitadas en el presente Anexo Técnico, tomando en cuenta la periodicidad establecida.</p>	<p>X Folio 743 y 744 de del archivo PROPIUESTA DE TRABAJO</p>		<p>X Folio número 30 de su propuesta técnica</p>	<p>X Folio número 29 de su propuesta técnica</p>			<p>X Folio número 29 de su propuesta técnica</p>	
<p>4. Carta compromiso en donde manifieste que el objeto social de la empresa corresponde al servicio objeto de la contratación, o bien, se encuentra relacionado con el mismo.</p>	<p>X Folio número 29 de su propuesta técnica</p>		<p>X Folio número 31 de su propuesta técnica</p>	<p>X Folio número 30 de su propuesta técnica</p>			<p>X Folio número 30 de su propuesta técnica</p>	

FO-CON-11

AV. Javier Encinas Sierra 515, Lomas de Surco, Fed. Ciudad de México, 07219.  
Tel: 5270 1367 www.gabmx/banbras/



2024 Felipe Carrillo PUERTO





<p>5. Carta compromiso, en donde indique que en el caso de resultar adjudicado presentará una Póliza de Responsabilidad Civil vigente durante el periodo de la relación contractual y cuando menos, tener un Límite de Responsabilidad por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir del inicio de la vigencia del Contrato.</p>	<p>X Folio número 30 de su propuesta técnica</p>		<p>X Folio número 32 de su propuesta técnica</p>		<p>X Folio número 31 de su propuesta técnica</p>		<p>X Folio número 31 de su propuesta técnica</p>	
<p>6. Para dar veracidad que su representada cumple con las Normas resultado de la consulta en el portal web del Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad y que a continuación se enlistan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>NORMA Oficial Mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.</li> <li>NORMA Oficial Mexicana NOM-033-STPS-2015, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados.</li> <li>NORMA Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad.</li> </ul> <p>El Licitante debe presentar Formato DC-3</p>	<p>X Folios número 30 al 48 de su propuesta técnica</p>		<p>X Folios número 33 al 50 de su propuesta técnica</p>		<p>X Folios número 32 al 49 de su propuesta técnica</p>		<p>X Folios número 32 al 55 de su propuesta técnica</p>	

FO-CON-11





7. Currícula de la Empresa en la que se advierta su experiencia, organización y principales clientes con datos para contacto, así como imágenes que den veracidad a lo que expone en el documento.	Folios número 49 al 82 de su propuesta técnica	Folios número 51 al 71 de su propuesta técnica	Folios número 50 al 86 de su propuesta técnica.	Folios número 56 al 103 de su propuesta técnica	
8. Carta compromiso en donde establezca que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará a su personal, cuando menos, una credencial de la empresa, un uniforme nuevo y el equipo de seguridad necesario, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles, contados a partir del inicio de la vigencia del Con.	Folio número 83 de su propuesta técnica	Folio número 72 de su propuesta técnica	Folio número 87 de su propuesta técnica	Folio número 104 de su propuesta técnica	
9. Carta compromiso en donde establezca que el uniforme completo debe estar compuesto, cuando menos, por camiseta de mezclilla, camisa tipo polo, pantalón de mezclilla y calzado antiderrapante con protección metálica frontal y posterior, este uniforme debe tener en algún lugar visible el logotipo y el nombre de la empresa a la que pertenece; mientras que el equipo de seguridad	Folio número 84 de su propuesta técnica	Folio número 73 de su propuesta técnica	Folio número 88 de su propuesta técnica	Folio número 105 de su propuesta técnica	

FO-CON-11

Av. Javier Barros Sierra S/N, Loc. de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.  
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/tourisme



2024 Felipe Carrillo PUERTO

<p>mínimo se compone por casco, faja, gafas de seguridad, guantes de trabajo, arneses y todo aquel que se desprenda para garantizar la seguridad de su personal en la ejecución del Servicio.</p>								
<p>10. Incluir en su propuesta marca de cada uno de los bienes que proponga, de conformidad con lo requerido en el apartado VII. Herramientas y Equipo Mínimos Necesarios, para la Correcta Prestación del Servicio. Es importante señalar que los productos que oferte deben ser de calidad reconocida.</p>	<p><b>X</b> Folios número 85 al 91 de su propuesta técnica</p>	<p><b>X</b> Folios número 74 y 75 de su propuesta técnica</p>	<p><b>X</b> Folios número 89 al 92 de su propuesta técnica</p>	<p><b>X</b> Folios número 106 y 107 de su propuesta técnica</p>				
<p>11. Carta compromiso en donde señale que dotará de un equipo de telefonía celular con llamadas y mensajes ilimitados, para el Supervisor (Mecánico), en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles contados a partir del inicio de la vigencia del Contrato.</p>	<p><b>X</b> Folio número 92 de su propuesta técnica</p>	<p><b>X</b> Folio número 76 de su propuesta técnica</p>	<p><b>X</b> Folio número 93 de su propuesta técnica</p>	<p><b>X</b> Folio número 108 de su propuesta técnica</p>				

ELABORÓ

REVISÓ

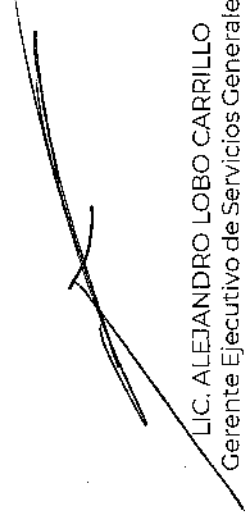
AUTORIZÓ



LIC. ULISES MARINO CORDOVA CASIQUE  
 Experto Técnico.



LIC. EDGAR ENRIQUE ANDA RODRIGUEZ  
 Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles.



LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO  
 Gerente Ejecutivo de Servicios Generales.





**MECANISMOS DE EVALUACIÓN**

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**GERENCIA EJECUTIVA DE SERVICIOS GENERALES**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE**  
**ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS**

El mecanismo de evaluación de las propuestas se realizará mediante puntos y porcentajes, con fundamento en el artículo 36, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento.

En la evaluación de la propuesta técnica de los Licitantes, el área requirente asignará a los rubros y subrubros la puntuación o unidades porcentuales, de acuerdo con lo siguiente:

I. CAPACIDAD DEL LICITANTE			PUNTOS MÁXIMOS	VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.
CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	24	
<b>A. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>			<b>12.50</b>	
<b>A.1. PLANTILLA DE PERSONAL, PROMEDIO DURANTE 2023</b>			<b>1.00</b>	
Los Licitantes para obtener los puntos de este subrubro, deberá acreditar con la liquidación mensual y bimestral ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, debidamente pagada y la última hoja del resumen de movimientos, por cada uno de los meses transcurridos del año 2023.	Que el Licitante acredite de 15 a 20 empleados.	1.00	1.00 Acredita un promedio de 84.5 empleados durante el 2023 Archivo 9091779_E_01 A.1 PLANTILLA DE PERSONAL PROMEDIO DURANTE 2023.	
	Que el Licitante acredite de 10 a 14 empleados.	0.50		
	Que el Licitante acredite de 1 a 9 empleados.	0.25		
<b>A.2. EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO DEL MÉCANICO</b>			<b>1.50</b>	<b>VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.</b>
Se otorgará puntuación a los Licitantes que acrediten que dentro de su plantilla cuentan con un Mecánico para la prestación del Servicio objeto de la presente contratación, lo cual se demostrará con el curriculum del personal, el cual deberá contener como mínimo:  <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre completo, firma y domicilio laboral.</li> <li>Experiencia de 5 años en mantenimiento menor y mayor en maquinaria y equipos de aire acondicionado, así como en sistemas de refrigeración (puesto, empresa y tiempo laborado con fechas completas) y datos del contacto (teléfono y correo electrónico) de los jefes inmediatos en sus centros de trabajo.</li> </ul>	Que el Mecánico, compruebe 5 años o más de experiencia acreditable y cumpla con todos los requisitos señalados.	1.50	1.50 Acredita 7.6 años de experiencia Archivo 9091796_E_02 A.2 EXPERIENCIA DEL LÍDER	
	Que el Mecánico compruebe de 3 a 4 años de experiencia acreditable y que cumpla con todos los requisitos señalados.	1.00		
	Que el Mecánico compruebe de 1 a 2 años de experiencia acreditable y cumpla con todos los requisitos señalados.	0.50		



<ul style="list-style-type: none"> <li>Precisar las tareas que realizó como Mecánico.</li> </ul> <p>El personal deberá laborar para el Licitante demostrándolo con el aviso de Alta en el Régimen de Seguridad Social que corresponda y la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales, aportaciones y amortizaciones y el comprobante de pago correspondiente al último mes y bimestre de 2023, demostrando una antigüedad de al menos 12 meses.</p> <p>En el caso de que haya trabajado solamente para la empresa Licitante, se deberán presentar: copia del alta ante el IMSS y un comprobante de pago por cada año laborado.</p> <p>Se deberá presentar la información del personal con todos los requisitos solicitados, de lo contrario, la falta de algún dato y/o documentos de los solicitados será motivo para la no asignación de puntos.</p>				
<p><b>A.3. EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADO CON LA MATERIA DEL SERVICIO DEL PERSONAL ASIGNADO COMO AYUDANTE DE MECÁNICO</b></p>			<p><b>1.50</b></p>	<p><b>VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.</b></p>
<p>Se otorgará puntuación a los Licitantes que acrediten que dentro de su plantilla cuentan con personal de apoyo con experiencia para la prestación del Servicio objeto de la presente contratación, lo cual se demostrará con el curriculum firmado del personal que labora para este, el cual deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre completo, firma y domicilio laboral.</li> <li>Descripción de las labores que ha realizado en sus centros de trabajo (los cuales deberán corresponder al Servicio por contratar).</li> <li>Experiencia de 3 años en actividades generales en maquinaria y equipos de aire acondicionado, así como en sistemas de refrigeración (puesto, empresa y tiempo laborando con fechas completas) y datos del contacto (teléfono y correo electrónico) de los jefes inmediatos en sus centros de trabajo.</li> </ul> <p>El personal deberá laborar para el Licitante demostrándolo con el aviso de Alta en el Régimen de Seguridad Social que corresponda y la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales, aportaciones y amortizaciones y el comprobante de pago correspondiente al último mes y bimestre de 2023, demostrando una antigüedad de al menos 12 meses.</p> <p>En el caso de que haya trabajado solamente para la empresa Licitante, se deberán presentar: copia del alta ante el IMSS y un comprobante de pago por cada año laborado.</p> <p>Se deberá presentar el personal con todos los requisitos solicitados, de lo contrario, se tendrá por no presentados y no se considerará para la asignación de puntos.</p>	<p>Que el Licitante acredite de 10 a 15 elementos designados como ayudantes de mecánico, cuenten con 3 años o más de experiencia acreditable y cumplan con todos los requisitos señalados.</p>	<p>1.50</p>		<p><b>1.50</b> Acredita 20 elementos designados como ayudantes de mecánico</p>
	<p>Que el Licitante acredite de 5 a 9 elementos designados como ayudantes de mecánico, cuenten con 3 años o más de experiencia acreditable y cumplan con todos los requisitos señalados.</p>	<p>1.00</p>		
	<p>Que el Licitante acredite de 1 a 4 elementos designados como ayudantes de mecánico, cuenten con 3 años o más de experiencia acreditable y que cumplan con todos los requisitos señalados.</p>	<p>0.50</p>		



<b>A.4. COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO</b>		<b>6.25</b>	<b>VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.</b>
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>			
<p>Los Licitantes deberán presentar 4 cédulas profesionales y/o títulos profesionales de ingeniería en las áreas mecánica/electricista/electromecánica/industrial, de personal que participe con el rol de Mecánico (Supervisor) en su empresa, así como 5 certificados de nivel medio superior de personal que participe como ayudantes de mecánico en su empresa, acompañadas de su respectivo curriculum, firmado por el personal que realice dichas funciones. Estos puestos deberán estar incluidos en el organigrama de la empresa, el cual tendrá que estar firmado por el representante legal.</p> <p>El personal deberá laborar para el Licitante demostrándolo con el aviso de Alta en el Régimen de Seguridad Social que corresponda y la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales, aportaciones y amortizaciones y el comprobante de pago correspondiente al último mes y bimestre de 2023, demostrando una antigüedad de al menos 12 meses.</p>	<p>Que el Licitante acredite 4 cédulas profesionales y/o títulos profesionales y 4 certificados de nivel medio superior y que cumplan con todos los requisitos señalados.</p> <p>6.25</p>		<p><b>6.25</b></p> <p>Acredita 4 cédulas de mecánico y 5 certificados de nivel medio superior</p>
	<p>Que el Licitante acredite de 2 a 3 cédulas profesionales y/o títulos profesionales y de 2 a 3 certificados de nivel medio superior y que cumplan con todos los requisitos señalados.</p> <p>4.50</p>		
	<p>Que el Licitante acredite 1 cédula profesional y/o título profesional y 1 certificado de nivel medio superior y que cumpla con todos los requisitos señalados.</p> <p>2.00</p>		
<b>A.5. DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO</b>		<b>2.25</b>	<b>VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.</b>
<b>CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>			
<p>Para este rubro, los Licitantes deberán presentar, relación firmada por el apoderado o representante legal de la empresa, en donde señale las constancias, certificados o diplomas de capacitación con temas relacionados a mantenimiento menor y mayor en maquinaria y equipos de aire acondicionado, así como en sistemas de refrigeración, expedidas por instituciones públicas o privadas, otorgadas al Mecánico y Ayudantes de Mecánico solicitados, las cuales no deberán tener una antigüedad mayor a 8 años.</p> <p>Con relación al Mecánico (Supervisor), debe presentar 8 constancias, certificados o diplomas de capacitación, que acrediten el conocimiento y experiencia con temas relacionados a mantenimiento menor y mayor en maquinaria y equipos de aire acondicionado, así como en sistemas de refrigeración.</p> <p>Aunado a lo anterior deberá acreditar su conocimiento en el manejo de programas informáticos, tales como paquetería Microsoft Office, Internet Explorer y Diagramas de Gantt, con la presentación de la constancia que de veracidad al manejo de los programas informáticos antes señalados.</p> <p>Por lo que se refiere al Ayudante de Mecánico, debe presentar 5 constancias, certificados o diplomas de capacitación, que acrediten el conocimiento y experiencia con temas relacionados a mantenimiento menor y mayor en</p>	<p>Que el Licitante acredite 4 documentos solicitados para el Mecánico y 3 para el Ayudante de Mecánico, con una antigüedad no mayor a 8 años y cumpla con todos los requisitos señalados.</p> <p>2.25</p>		<p><b>2.25</b></p> <p>Acredita 4 documentos solicitados para el Mecánico y 3 para el ayudante de Mecánico con una antigüedad no mayor a 8 años</p>
	<p>Que el Licitante acredite de 2 a 3 documentos solicitados para el Mecánico y 2 para el Ayudante de Mecánico, con una antigüedad no mayor a 8 años y cumpla con todos los requisitos señalados.</p> <p>1.50</p>		
	<p>Que el Licitante acredite 1 documento solicitado para el Mecánico y 1 para el Ayudante de Mecánico, con una antigüedad no mayor a 8 años y cumpla con todos los requisitos señalados.</p> <p>0.50</p>		



maquinaria y equipos de aire acondicionado, así como en sistemas de refrigeración.				
<b>B. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO</b>			<b>10.00</b>	<b>VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.</b>
<b>B.1. RECURSOS ECONÓMICOS</b>			<b>5.00</b>	
<p>Los Licitantes deberán acreditar que tienen la capacidad, solvencia y liquidez que le permitan hacer frente a sus obligaciones y requerimientos fiscales, por lo que para poder obtener los puntos de este rubro deberán acreditar con la última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta, y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas por los Licitantes ante el Servicio de Administración Tributario, mediante la cual comprueben que sus ingresos en 2023 son equivalentes a un porcentaje del monto total de su oferta económica para este procedimiento de contratación. Lo anterior de conformidad con el artículo 40, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>Acredita el equivalente hasta del 20% del monto total de su propuesta económica.</p>	5.00	<p><b>5.00</b> Comprueba que sus ingresos son equivalentes hasta el 20% del monto total de su propuesta económica</p>	
	<p>Acredita el equivalente a partir del 15% al 19% del monto total de su propuesta económica.</p>	3.00		
	<p>Acredita el equivalente a partir del 10% al 14% del monto total de su propuesta económica.</p>	1.00		
<b>B.2. RECURSOS DE EQUIPAMIENTO</b>			<b>5.00</b>	<b>VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.</b>
<p>Los Licitantes para obtener los puntos, deberán acreditar que cuenta con taller propio para realizar las reparaciones mayores de equipo cuando se requiera, para lo cual deberá integrar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ubicación, indicar el domicilio y fotografías de la fachada y del interior.</li> <li>Número de personal en el taller.</li> <li>Relación de maquinaria y equipo, deberá contar con el mínimo indispensable para realizar las actividades inherentes a los mantenimientos correctivos de los equipos de las marcas señaladas en el Anexo Técnico.</li> <li>Para el caso del vehículo de transporte (camioneta tipo Pick Up), deberá presentar factura a nombre de la empresa Licitante, con las características señaladas.</li> </ol>	<p>Que el Licitante acredite la propiedad de por lo menos 1 taller en la Ciudad de México, mediante comprobante de domicilio a nombre de la empresa Licitante y/o de su Representante Legal.</p>	3.00	<p><b>3.00</b> Acredita la propiedad de 1 taller.</p> <p><b>0.00</b> El vehículo presentado no se encuentra a nombre de la empresa Licitante.</p>	
	<p>Que el Licitante acredite la propiedad de 1 vehículo automotor tipo Pick Up, para trasladar los equipos que no sea posible su reparación en los inmuebles de BANOBRAS.</p>	2.00		
<b>C. PARTICIPACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD</b>			<b>0.50</b>	<b>VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.</b>
<p>Los licitantes para poder obtener estos puntos, deberán presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una antigüedad de por lo menos 6 meses contados a partir de la presentación de su propuesta; así como certificado expedido por centros de salud, debiendo cubrir una proporción mínima del 5% de la totalidad de su plantilla.</p>	<p>Presenta aviso de alta, así como certificado expedido por centro de salud, de acuerdo con lo solicitado.</p>	0.50	<p><b>0.00</b> Presenta escrito en el que indica que no ha contratado personal con discapacidad</p>	





No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.				
<b>D. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</b>			<b>0.50</b>	<b>VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.</b>
Los licitantes para poder obtener estos puntos, deberán presentar escrito de estratificación que lo ubique como MIPYME, así como la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) que acredite contar con alguna innovación tecnológica registrada ante ese Instituto, que se utilice en la prestación del Servicio objeto de la presente contratación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	Presenta escrito de estratificación y constancia emitida por el IMPI, de acuerdo con lo solicitado.	0.50	0.00	Presenta escrito en el que señala que no presentará constancia emitida por el IMPI
No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.				
<b>E. APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE GUALDAD DE GÉNERO</b>			<b>0.50</b>	<b>VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.</b>
Los licitantes para poder obtener estos puntos, deberá presentar un documento de certificación vigente, correspondiente a Equidad de Género de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación, emitida por las autoridades y organismos facultados.	Presenta Certificación, de acuerdo con lo solicitado.	0.50	0.00	Presenta escrito en el que señala que no cuenta con certificado de Equidad de Genero
No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.				

<b>II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>			<b>PUNTOS MÁXIMOS</b>	<b>VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.</b>
<b>CONCEPTOS A EVALUAR</b>	<b>COMPROBANTES</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>18.00</b>	
<b>A. EXPERIENCIA DEL LICITANTE</b>			<b>9.00</b>	
Los Licitantes deberá acreditar la Experiencia mediante la presentación de Contratos, Pedidos u Órdenes de Servicio celebrados con alguna institución de la Administración Pública Federal o Iniciativa Privada debidamente suscritos, adjudicados y concluidos, en los cuales se describan que los servicios prestados por el Licitante fueron similares a los solicitados por la convocante, en caso contrario no se asignarán los puntos en disputa. Se tomará como referencia la fecha de inicio de vigencia de cada Contrato, Pedido u Orden de Servicio.	Acredita mediante la presentación de Contratos, Pedidos u Órdenes de Servicio, con las características solicitadas, experiencia de 3 años o más en la prestación de servicios similares a los de la presente contratación.	9.00	9.00	Los contratos que se toman en cuenta suman 39 meses.  Presenta 12 contratos, sin embargo, sólo se toman en cuenta 6 contratos, ya que en los 6 que no se enlistan en este rubro la vigencia se empalma con los que se señalan  1.- Contrato GABS-VILO-ODESSA-2018 con GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES, S.A. DE C.V.  2.- Contrato SERV/DGRMSG/130/10/19 con CÁMARA DE SENADORES.  3.- Contrato RM-DG-062-1220 con
Se considera un contrato por año, para el caso de Contratos, Pedidos u Órdenes de Servicio plurianuales se considerará por el número de años señalados en los mismos, siempre y cuando se acredite la realización del Servicio. La duración de los Contratos, Pedidos u Órdenes de Servicio será acumulable para sustentar la experiencia del Licitante, incluyendo los contratos plurianuales suscritos, adjudicados y concluidos a nombre del Licitante participante.				
En caso de que los Licitantes exhiban los documentos y que sus vigencias se empalmen,				





<p>ésta no se duplicará y sólo se considerará el tiempo efectivamente transcurrido, por una ocasión.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) a los licitantes que acrediten el mayor número de años de experiencia (3 años), mediante la presentación de Contratos, Pedidos u Órdenes de Servicio. Se evaluará la cantidad de años de experiencia y la cantidad de años máxima a considerar para obtener la máxima puntuación. Si algún Licitante acredita más años de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, (9 puntos), que corresponden al límite máximo determinado por esta Convocante.</p> <p>Los Contratos, Pedidos u Órdenes de Servicio presentados, no podrán superar un lapso de 10 años contados a partir de haber dado cumplimiento oportuno y adecuado a los mismos.</p> <p>En cada contrato, deberá encontrarse plasmada, cuando menos, la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre del cliente.</li> <li>2. Descripción del servicio.</li> <li>3. Período o vigencia de prestación de servicios.</li> <li>4. Firma del cliente y del "Licitante".</li> </ol> <p>A partir del o los Licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas (9 puntos), se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás Licitantes en razón de los años de experiencia que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula:</p> <p>Experiencia = (P*a)/M Dónde: "P" es igual a los puntos a otorgar "a" es igual al número de años acreditados por el Licitante evaluado y estos sean aceptados. "M" es igual al máximo de años acreditados por un licitante en la licitación, no más de 3 años, y estos sean aceptados. A los Licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia requerida o determinada por la convocante, 1 año, no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>				<p>REAL DE MINAS, S.A. DE C.V.</p> <p>4.- Contrato UO-129-12/21 con UNIVERSIDAD ESTATAL DE ORIENTE, A.C.</p> <p>5.- Contrato CT-0296-22, con Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)</p> <p>6.- Contrato SHFDARM/DA/036/2023, con Sociedad Hipotecaria Federal</p>
--	--	--	--	--

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			PUNTOS MÁXIMOS	VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.
<b>B. ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>			9.00	
Los Licitantes deberán acreditar la Especialidad en la prestación de servicios similares a los del presente procedimiento, mediante la presentación de documentos comprobatorios (Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio) celebrados con alguna institución de la Administración Pública Federal o Iniciativa Privada, debidamente suscritos, legibles y concluidos, en los que se acredite que ha	Acredita especialidad mediante la presentación de 5 documentos probatorios (Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes	9.00		9.00 1.- Contrato GABS-VILO-ODESSA-2018 con GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES, S.A. DE C.V.



<p>realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.</p> <p>Los documentos comprobatorios (Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio) presentados, deberán estar claramente identificable la información que asocie a dicho instrumento jurídico (No. de contrato o pedido, descripción del servicio, solo por mencionar algunos)</p> <p>En caso de que los Licitantes no presenten completo, legible y firmado el documento comprobatorio (Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio) solicitado, este no será considerado para el otorgamiento de puntos.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) a los Licitantes que acrediten el mayor número de documentos comprobatorios (5 Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio), que cubran los supuestos señalados en el presente apartado. Se evaluará la cantidad de Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio y la cantidad máxima de documentos comprobatorios a considerar para obtener la máxima puntuación. Si algún Licitante acredita más número de Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, (9 puntos), que corresponden al límite máximo determinado por esta Convocante.</p> <p>Los Contratos, Anexo Técnicos u Órdenes de Servicio presentados, no podrán superar un lapso de 10 años contados a partir de haber dado cumplimiento oportuno y adecuado a los mismos.</p> <p>A partir del o los Licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) asignados en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás Licitantes en razón del número de documentos comprobatorios (Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio) que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula:</p> <p>Especialidad = (P*d)/M Dónde: "P" es igual a los puntos a otorgar. "d" es igual al número de documentos comprobatorios (Anexos Técnicos) acreditados por el Licitante evaluado y estos sean aceptados. "M" es igual al máximo de documentos comprobatorios (5 Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio) acreditados por un Licitante en el procedimiento de contratación. A los Licitantes que no acrediten el mínimo de especialidad requerida o determinada por la convocante, 3 documentos comprobatorios (Contratos, Anexos Técnicos u Orden de Servicio), no</p>	<p>de Servicio), en la prestación de servicios similares a los de la presente contratación.</p>		<p>2.- Contrato SERV/DGRMSG/130/10/19 con CÁMARA DE SENADORES.</p> <p>3.- Contrato RM-DG-062-1220 con REAL DE MINAS, S.A. DE C.V.</p> <p>4.- Contrato UO-129-12/21 con UNIVERSIDAD ESTATAL DE ORIENTE, A.C.</p> <p>5.- Contrato CT-0296-22, con Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)</p>
--	---	--	---

Handwritten marks: a checkmark, the letter 'M', and a large letter 'A'.



se les asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.				
--	--	--	--	--

III. PROPUESTA DE TRABAJO			PUNTOS MÁXIMOS	VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.
CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	9.00	
<b>A. METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>			3.00	
<p>Los Licitantes deberán presentar un documento, en el que establezca de manera puntual, como propone utilizar los recursos que dispone para prestar el Servicio, integrando la descripción de los procesos administrativos y productivos para la prestación del mismo.</p> <p>Los Licitantes no serán acreedores a puntos, en caso de no presentar el documento o lo haga de forma incompleta.</p>	Manual para la prestación del Servicio de Mantenimiento, de acuerdo con lo solicitado.	3.00		3.00 Presenta Manual requerido.
<b>III. PROPUESTA DE TRABAJO</b>			<b>PUNTOS MÁXIMOS</b>	<b>VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.</b>
<b>B. PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE</b>			3.00	
<p>Los Licitantes deberán presentar un documento, que contenga el cronograma en donde se especifiquen los tiempos y acciones a desarrollar de forma calendarizada, por cada uno de los equipos. Dicho documento deberá de cumplir con las especificaciones del Servicio a contratar, establecidas en el Anexo Técnico.</p> <p>La falta de la especificación de alguno de los datos solicitados, será motivo para la no asignación de los puntos.</p>	Cronograma para la prestación del Servicio de acuerdo con los equipos y periodicidad de los mantenimientos señalados en el Anexo Técnico.	3.00		3.00 Presenta cronograma.
<b>C. ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>			3.00	
<p>Los Licitantes deberán presentar el esquema conforme el cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios, para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico, señalando el nombre y cargo de las personas involucradas para la prestación del Servicio, así como las funciones y actividades de cada uno de ellos.</p> <p>El documento debe presentarse firmado, debiendo anexar el curriculum vitae de cada persona que se encuentre en el organigrama estructural.</p> <p>Los Licitantes mínimo deberá acreditar que cuenta con un área de selección, capacitación y reclutamiento.</p> <p>Los Licitantes no serán acreedores a puntos, en caso de no presentar el documento o lo haga de forma incompleta.</p>	Organigrama estructural de la empresa, de acuerdo con lo solicitado.	3.00		3.00 Presenta Organigrama estructural requerido.



*F A*



IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			PUNTOS MÁXIMOS	VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L DE C.V.
CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	9.00	9.00
<p>Los Licitantes deberán integrar documentos en los que se constate la cancelación de garantías de cumplimiento de contratos o cartas dirigidas a BANOBRAS, en donde el contratante especifique que los servicios se recibieron en tiempo y forma, debiendo señalar número de contrato, fecha y alcance de la contratación, o finiquitos de instrumentos jurídicos debidamente celebrados o acta entrega recepción en las que conste el debido cumplimiento de la relación contractual.</p> <p>Los documentos presentados deberán contener los datos necesarios para vincularnos con los contratos, Pedidos u Órdenes de Servicio que haya exhibido en los rubros de Experiencia y/o Especialidad, por lo cual, deberá ser claramente identificable la información que asocie a dicho instrumento jurídico (No. De contrato, objeto, etc..)</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos), a los Licitantes que acrediten el mayor número de documentos o cartas (5 documentos) en los que se constate la cancelación de garantías de cumplimiento de Contratos, Pedidos u Órdenes de Servicio. Si algún Licitante presenta un mayor número de documentos, sólo se le asignara la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos), que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.</p> <p>A partir del o los Licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás Licitantes en razón de los documentos, que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente formula:</p> <p>Cumplimiento = (P*b)/M  Dónde:  "P" es igual a los puntos a otorgar  "B" es igual al número de documentos o cartas que acrediten la cancelación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por el Licitante evaluado y estas sean aceptadas.  "M" es igual al máximo de documentos o cartas que acrediten la cancelación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por un Licitante y estas sean aceptadas (5 documentos).  A los Licitantes que no acreditan el mínimo de cumplimiento de contratos requerido o determinado por la convocante (1 documento), no se les asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>	<p>Acredita mediante 5 documentos en los que se constate, la cancelación de garantías de cumplimiento de contratos, o cartas dirigidas a BANOBRAS, de acuerdo con lo solicitado.</p>	9.00	<p>9.00</p> <p>Acredita 5 documentos de cumplimiento de contratos.</p> <p>1.- Presenta Acta Entrega-Recepción, correspondiente al contrato GABS-VILO-ODESSA-2018.</p> <p>2.- Presenta Finiquito, Acta Entrega, correspondiente al contrato SERV /DCRMSG/130/10 /19,</p> <p>3.- Presenta Acta Entrega-Recepción, correspondiente al contrato RM-DG-062-1220.</p> <p>4.- Presenta Acta Entrega-Recepción, correspondiente al contrato rmsma-dg-038-0421.</p> <p>5.- Presenta Acta Entrega-Recepción, correspondiente al contrato UO-129-12/21</p>	

**Notas:** La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no sea desechada, será de cuando menos 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

La evaluación de las propuestas se dividirá de la siguiente manera: 60% la propuesta técnica y 40% la oferta económica.



Para la evaluación económica se tomará el importe de la propuesta sin I.V.A.

La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas se le asignarán los 40 puntos de la evaluación económica.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica.

MPemb= Monto de la propuesta económica más baja.

MPi= Monto de la i-ésima propuesta económica.

Para calcular el resultado de la puntuación o unidades que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición.

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta Técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales determinadas asignadas a la Propuesta Económica.

J= Subíndice que representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultado de la evaluación.

El contrato objeto de la presente convocatoria, se adjudicará a quien obtenga la mayor puntuación o unidades porcentuales.

NUMERO	LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS DE LA PROPUESTA TECNICA	PUNTOS OBTENIDOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA	TOTAL
3	VILO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.	56.50		

*[Handwritten signature and initials]*



**MECANISMOS DE EVALUACIÓN**

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
GERENCIA EJECUTIVA DE SERVICIOS GENERALES**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE  
ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS**

El mecanismo de evaluación de las propuestas se realizará mediante puntos y porcentajes, con fundamento en el artículo 36, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento.

En la evaluación de la propuesta técnica de los Licitantes, el área requirente asignará a los rubros y subrubros la puntuación o unidades porcentuales, de acuerdo con lo siguiente:

I. CAPACIDAD DEL LICITANTE			PUNTOS MÁXIMOS	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA S.A. DE C.V.
CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	24	
<b>A. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>			<b>12.50</b>	0.00 No presenta la liquidación mensual y bimestral ante el IMSS por cada uno de los meses del año 2023
<b>A.1. PLANTILLA DE PERSONAL, PROMEDIO DURANTE 2023</b>			<b>1.00</b>	
Los Licitantes para obtener los puntos de este subrubro, deberá acreditar con la liquidación mensual y bimestral ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, debidamente pagada y la última hoja del resumen de movimientos, por cada uno de los meses transcurridos del año 2023.	Que el Licitante acredite de 15 a 20 empleados.	1.00	1.50	
	Que el Licitante acredite de 10 a 14 empleados.	0.50		
	Que el Licitante acredite de 1 a 9 empleados.	0.25		
<b>A.2. EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO DEL MÉCANICO</b>			<b>1.50</b>	<b>CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA S.A. DE C.V.</b>
Se otorgará puntuación a los Licitantes que acrediten que dentro de su plantilla cuentan con un Mecánico para la prestación del Servicio objeto de la presente contratación, lo cual se demostrará con el curriculum del personal, el cual deberá contener como mínimo:  • Nombre completo, firma y domicilio laboral.	Que el Mecánico, compruebe 5 años o más de experiencia acreditable y cumpla con todos los requisitos señalados.	1.50	1.50	1.50 Comprueba 5 años o más de experiencia acreditable
	Que el Mecánico compruebe de 3 a 4 años de experiencia acreditable y que cumpla con todos los requisitos señalados.	1.00		



<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia de 5 años en mantenimiento menor y mayor en maquinaria y equipos de aire acondicionado, así como en sistemas de refrigeración (puesto, empresa y tiempo laborado con fechas completas) y datos del contacto (teléfono y correo electrónico) de los jefes inmediatos en sus centros de trabajo.</li> <li>Precisar las tareas que realizó como Mecánico.</li> </ul> <p>El personal deberá laborar para el Licitante demostrándolo con el aviso de Alta en el Régimen de Seguridad Social que corresponda y la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales, aportaciones y amortizaciones y el comprobante de pago correspondiente al último mes y bimestre de 2023, demostrando una antigüedad de al menos 12 meses.</p> <p>En el caso de que haya trabajado solamente para la empresa Licitante, se deberán presentar: copia del alta ante el IMSS y un comprobante de pago por cada año laborado.</p> <p>Se deberá presentar la información del personal con todos los requisitos solicitados, de lo contrario, la falta de algún dato y/o documentos de los solicitados será motivo para la no asignación de puntos.</p>	<p>Que el Mecánico compruebe de 1 a 2 años de experiencia acreditable y cumpla con todos los requisitos señalados.</p>	<p>0.50</p>		
<p><b>A.3. EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADO CON LA MATERIA DEL SERVICIO DEL PERSONAL ASIGNADO COMO AYUDANTE DE MECÁNICO</b></p>			<p>1.50</p>	<p><b>CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA S.A. DE C.V.</b></p>
<p>Se otorgará puntuación a los Licitantes que acrediten que dentro de su plantilla cuentan con personal de apoyo con experiencia para la prestación del Servicio objeto de la presente contratación, lo cual se demostrará con el curriculum firmado del personal que labora para este, el cual deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre completo, firma y domicilio laboral.</li> <li>Descripción de las labores que ha realizado en sus centros de trabajo (los cuales deberán corresponder al Servicio por contratar).</li> <li>Experiencia de 3 años en actividades generales en maquinaria y equipos de aire acondicionado, así como en sistemas de refrigeración (puesto, empresa y tiempo laborando con fechas completas) y datos del contacto (teléfono y correo electrónico) de los jefes inmediatos en sus centros de trabajo.</li> </ul> <p>El personal deberá laborar para el Licitante demostrándolo con el aviso de Alta en el</p>	<p>Que el Licitante acredite de 10 a 15 elementos designados como ayudantes de mecánico, cuenten con 3 años o más de experiencia acreditable y cumplan con todos los requisitos señalados.</p>	<p>1.50</p>		<p>1.50 Acredita 20 elementos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre completo, firma y domicilio laboral.</li> <li>Descripción de las labores que ha realizado en sus centros de trabajo (los cuales deberán corresponder al Servicio por contratar).</li> <li>Experiencia de 3 años en actividades generales en maquinaria y equipos de aire acondicionado, así como en sistemas de refrigeración (puesto, empresa y tiempo laborando con fechas completas) y datos del contacto (teléfono y correo electrónico) de los jefes inmediatos en sus centros de trabajo.</li> </ul>	<p>Que el Licitante acredite de 5 a 9 elementos designados como ayudantes de mecánico, cuenten con 3 años o más de experiencia acreditable y cumplan con todos los requisitos señalados.</p>	<p>1.00</p>		
	<p>Que el Licitante acredite de 1 a 4 elementos designados como ayudantes de mecánico, cuenten con 3 años o más de experiencia acreditable y que cumplan con todos los requisitos señalados.</p>	<p>0.50</p>		





<p>Régimen de Seguridad Social que corresponda y la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales, aportaciones y amortizaciones y el comprobante de pago correspondiente al último mes y bimestre de 2023, demostrando una antigüedad de al menos 12 meses.</p> <p>En el caso de que haya trabajado solamente para la empresa Licitante, se deberán presentar: copia del alta ante el IMSS y un comprobante de pago por cada año laborado.</p> <p>Se deberá presentar el personal con todos los requisitos solicitados, de lo contrario, se tendrá por no presentados y no se considerará para la asignación de puntos.</p>				
<p><b>A.4. COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO FORMACIÓN ACADÉMICA</b></p>			<p><b>6.25</b></p>	<p><b>CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA S.A. DE C.V.</b></p>
<p>Los Licitantes deberán presentar 4 cédulas profesionales y/o títulos profesionales de ingeniería en las áreas mecánica/electricista/electromecánica/industrial, de personal que participe con el rol de Mecánico (Supervisor) en su empresa, así como 5 certificados de nivel medio superior de personal que participe como ayudantes de mecánico en su empresa, acompañadas de su respectivo curriculum, firmado por el personal que realice dichas funciones. Estos puestos deberán estar incluidos en el organigrama de la empresa, el cual tendrá que estar firmado por el representante legal.</p> <p>El personal deberá laborar para el Licitante demostrándolo con el aviso de Alta en el Régimen de Seguridad Social que corresponda y la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales, aportaciones y amortizaciones y el comprobante de pago correspondiente al último mes y bimestre de 2023, demostrando una antigüedad de al menos 12 meses.</p>	<p>Que el Licitante acredite 4 cédulas profesionales y/o títulos profesionales y 4 certificados de nivel medio superior y que cumplan con todos los requisitos señalados.</p>	<p>6.25</p>		<p><b>6.25</b> Acredita 4 cédulas profesionales y 5 certificados de nivel medio superior.</p>
	<p>Que el Licitante acredite de 2 a 3 cédulas profesionales y/o títulos profesionales y de 2 a 3 certificados de nivel medio superior y que cumplan con todos los requisitos señalados.</p>	<p>4.50</p>		
	<p>Que el Licitante acredite 1 cédula profesional y/o título profesional y 1 certificado de nivel medio superior y que cumpla con todos los requisitos señalados.</p>	<p>2.00</p>		
<p><b>A.5. DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DE LOS RECURSOS HUMANOS</b></p>			<p><b>2.25</b></p>	<p><b>CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA S.A. DE C.V.</b></p>
<p>Para este rubro, los Licitantes deberán presentar, relación firmada por el apoderado o representante legal de la empresa, en donde señale las constancias, certificados o diplomas de capacitación con temas relacionados a mantenimiento menor y mayor en maquinaria y equipos de aire acondicionado, así como en sistemas de refrigeración, expedidas por instituciones públicas o privadas, otorgadas al Mecánico y Ayudantes de Mecánico solicitados, las cuales no deberán tener una antigüedad mayor a 8 años.</p>	<p>Que el Licitante acredite 4 documentos solicitados para el Mecánico y 3 para el Ayudante de Mecánico, con una antigüedad no mayor a 8 años y cumpla con todos los requisitos señalados.</p>	<p>2.25</p>		<p><b>2.25</b> Acredita 4 documentos para el Mecánico y 4 documentos para el ayudante de mecánico</p>
	<p>Que el Licitante acredite de 2 a 3 documentos solicitados para el Mecánico y 2 para el Ayudante de Mecánico, con una antigüedad no mayor a 8 años y</p>	<p>1.50</p>		





<p>Con relación al Mecánico (Supervisor), debe presentar 8 constancias, certificados o diplomas de capacitación, que acrediten el conocimiento y experiencia con temas relacionados a mantenimiento menor y mayor en maquinaria y equipos de aire acondicionado, así como en sistemas de refrigeración.</p> <p>Aunado a lo anterior deberá acreditar su conocimiento en el manejo de programas informáticos, tales como paquetería Microsoft Office, Internet Explorer y Diagramas de Gantt, con la presentación de la constancia que de veracidad al manejo de los programas informáticos antes señalados.</p> <p>Por lo que se refiere al Ayudante de Mecánico, debe presentar 5 constancias, certificados o diplomas de capacitación, que acrediten el conocimiento y experiencia con temas relacionados a mantenimiento menor y mayor en maquinaria y equipos de aire acondicionado, así como en sistemas de refrigeración.</p>	<p>cumpla con todos los requisitos señalados.</p> <p>Que el Licitante acredite 1 documento solicitado para el Mecánico y 1 para el Ayudante de Mecánico, con una antigüedad no mayor a 8 años y cumpla con todos los requisitos señalados.</p>	<p>0.50</p>	
<p><b>B. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO</b></p>		<p>10.00</p>	<p><b>CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA S.A. DE C.V.</b></p>
<p><b>B.1. RECURSOS ECONÓMICOS</b></p>		<p>5.00</p>	<p><b>5.00</b></p>
<p>Los Licitantes deberán acreditar que tienen la capacidad, solvencia y liquidez que le permitan hacer frente a sus obligaciones y requerimientos fiscales, por lo que para poder obtener los puntos de este rubro deberán acreditar con la última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta, y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas por los Licitantes ante el Servicio de Administración Tributario, mediante la cual comprueben que sus ingresos en 2023 son equivalentes a un porcentaje del monto total de su oferta económica para este procedimiento de contratación. Lo anterior de conformidad con el artículo 40, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>Acredita el equivalente hasta del 20% del monto total de su propuesta económica.</p>	<p>5.00</p>	<p>Comprueba que sus ingresos son equivalentes hasta el 20% del monto total de su propuesta económica.</p>
	<p>Acredita el equivalente a partir del 15% al 19% del monto total de su propuesta económica.</p>	<p>3.00</p>	
	<p>Acredita el equivalente a partir del 10% al 14% del monto total de su propuesta económica.</p>	<p>1.00</p>	
<p><b>B.2. RECURSOS DE EQUIPAMIENTO</b></p>		<p>5.00</p>	<p><b>CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA S.A. DE C.V.</b></p>
<p>Los Licitantes para obtener los puntos, deberán acreditar que cuenta con taller propio para realizar las reparaciones mayores de equipo cuando se requiera, para lo cual deberá integrar la siguiente información:</p>	<p>Que el Licitante acredite la propiedad de por lo menos 1 taller en la Ciudad de México, mediante comprobante de domicilio a nombre de la</p>	<p>3.00</p>	<p><b>3.00</b> Acredita la propiedad de 1 taller</p>



<ol style="list-style-type: none"> <li>Ubicación, indicar el domicilio y fotografías de la fachada y del interior.</li> <li>Número de personal en el taller.</li> <li>Relación de maquinaria y equipo, deberá contar con el mínimo indispensable para realizar las actividades inherentes a los mantenimientos correctivos de los equipos de las marcas señaladas en el Anexo Técnico.</li> <li>Para el caso del vehículo de transporte (camioneta tipo Pick Up), deberá presentar factura a nombre de la empresa Licitante, con las características señaladas.</li> </ol>	<p>empresa Licitante y/o de su Representante Legal.</p>			
<p>Que el Licitante acredite la propiedad de 1 vehículo automotor tipo Pick Up, para trasladar los equipos que no sea posible su reparación en los inmuebles de BANOBRAS.</p>		<p>2.00</p>		<p><b>2.00</b> Acredita la propiedad de 1 vehículo.</p>
<p><b>C. PARTICIPACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD</b></p>			<p><b>0.50</b></p>	<p><b>CORPORATE ACCÓN EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA S.A. DE C.V.</b></p>
<p>Los licitantes para poder obtener estos puntos, deberán presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una antigüedad de por lo menos 6 meses contados a partir de la presentación de su propuesta; así como certificado expedido por centros de salud, debiendo cubrir una proporción mínima del 5% de la totalidad de su plantilla.</p> <p>No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.</p>	<p>Presenta aviso de alta, así como certificado expedido por centro de salud, de acuerdo con lo solicitado.</p>	<p>0.50</p>		<p><b>0.00</b> Presenta carta manifestando que no ha contratado personal con discapacidad.</p>
<p><b>D. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</b></p>			<p><b>0.50</b></p>	<p><b>CORPORATE ACCÓN EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA S.A. DE C.V.</b></p>
<p>Los licitantes para poder obtener estos puntos, deberán presentar escrito de estratificación que lo ubique como MIPYME, así como la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) que acredite contar con alguna innovación tecnológica registrada ante ese Instituto, que se utilice en la prestación del Servicio objeto de la presente contratación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.</p> <p>No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.</p>	<p>Presenta escrito de estratificación y constancia emitida por el IMPI, de acuerdo con lo solicitado.</p>	<p>0.50</p>		<p><b>0.00</b> Presenta carta señalando que no cuenta con una constancia emitida por el IMPI.</p>
<p><b>E. APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE GUALDAD DE GÉNERO</b></p>			<p><b>0.50</b></p>	<p><b>CORPORATE ACCÓN EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA S.A. DE C.V.</b></p>
<p>Los licitantes para poder obtener estos puntos, deberá presentar un documento de certificación vigente, correspondiente a Equidad de Género de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación, emitida por las autoridades y organismos facultados.</p>	<p>Presenta Certificación, de acuerdo con lo solicitado.</p>	<p>0.50</p>		<p><b>0.00</b> Presenta carta señalando que no presentará documentación de certificación vigente</p>





No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.				
---	--	--	--	--

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			PUNTOS MAXIMOS	CORPORATE ACCÓN EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA S.A. DE C.V.
CONCERTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	18.00	
A. EXPERIENCIA DEL LICITANTE			9.00	
<p>Los Licitantes deberá acreditar la Experiencia mediante la presentación de Contratos, Pedidos u Órdenes de Servicio celebrados con alguna institución de la Administración Pública Federal o Iniciativa Privada debidamente suscritos, adjudicados y concluidos, en los cuales se describan que los servicios prestados por el Licitante fueron similares a los solicitados por la convocante, en caso contrario no se asignarán los puntos en disputa. Se tomará como referencia la fecha de inicio de vigencia de cada Contrato, Pedido u Orden de Servicio.</p> <p>Se considera un contrato por año, para el caso de Contratos, Pedidos u Órdenes de Servicio plurianuales se considerará por el número de años señalados en los mismos, siempre y cuando se acredite la realización del Servicio. La duración de los Contratos, Pedidos u Órdenes de Servicio será acumulable para sustentar la experiencia del Licitante, incluyendo los contratos plurianuales suscritos, adjudicados y concluidos a nombre del Licitante participante.</p> <p>En caso de que los Licitantes exhiban los documentos y que sus vigencias se empalmen, ésta no se duplicará y sólo se considerará el tiempo efectivamente transcurrido, por una ocasión.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) a los licitantes que acrediten el mayor número de años de experiencia (3 años), mediante la presentación de Contratos, Pedidos u Órdenes de Servicio. Se evaluará la cantidad de años de experiencia y la cantidad de años máxima a considerar para obtener la máxima puntuación. Si algún Licitante acredita más años de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, (9 puntos), que corresponden al límite máximo determinado por esta Convocante.</p> <p>Los Contratos, Pedidos u Órdenes de Servicio presentados, no podrán superar un lapso de 10 años contados a partir de haber dado cumplimiento oportuno y adecuado a los mismos.</p>	<p>Acredita mediante la presentación de Contratos, Pedidos u Órdenes de Servicio, con las características solicitadas, experiencia de 3 años o más en la prestación de servicios similares a los de la presente contratación.</p>	<p>9.00</p>	<p>6.50</p> <p>Los contratos suman 26 meses.</p> <p>1.- Contrato CT-0209-21 con INFORNAVIT.</p> <p>2.- Contrato DAGA/023/2022 con BANOBRAS.</p> <p>3.- Contrato SERV/DGRMSG/12 0/07/22 con SENADO DE LA REPUBLICA. No se toma en cuenta ya que corresponde a la sustitución y suministro e instalación de un equipo, sin embargo, no refiere a trabajos de mantenimiento.</p> <p>4.- Contrato MTO.HGO.020.9 PF con INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY.</p>	



*[Handwritten signatures and initials]*



<p>En cada contrato deberá encontrarse plasmada, cuando menos, la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre del cliente.</li> <li>2. Descripción del servicio.</li> <li>3. Período o vigencia de prestación de servicios.</li> <li>4. Firma del cliente y del "Licitante".</li> </ol> <p>A partir del o los Licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas (9 puntos), se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás Licitantes en razón de los años de experiencia que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula:</p> <p>Experiencia = (P*a)/M Dónde: "P" es igual a los puntos a otorgar "a" es igual al número de años acreditados por el Licitante evaluado y estos sean aceptados. "M" es igual al máximo de años acreditados por un licitante en la licitación, no más de 3 años, y estos sean aceptados. A los Licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia requerida o determinada por la convocante, 1 año, no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>					
---	--	--	--	--	--

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		PUNTOS MÁXIMOS	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA S.A. DE C.V.
<b>B. ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>		9.00	5.40
<p>Los Licitantes deberán acreditar la Especialidad en la prestación de servicios similares a los del presente procedimiento, mediante la presentación de documentos comprobatorios (Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio) celebrados con alguna institución de la Administración Pública Federal o Iniciativa Privada, debidamente suscritos, legibles y concluidos, en los que se acredite que ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.</p> <p>Los documentos comprobatorios (Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio) presentados, deberán estar claramente identificable la información que asocie a dicho instrumento jurídico (No. de contrato o pedido, descripción del servicio, solo por mencionar algunos)</p>	<p>Acredita especialidad mediante la presentación de 5 documentos probatorios (Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio), en la prestación de servicios similares a los de la presente contratación.</p>	9.00	<p>Sólo acredita 3 documentos probatorios.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Contrato CT-0209-21 con INFORNAVIT.</li> <li>2.- Contrato DAGA/023/2022 con BANOBRAS.</li> <li>3.- Contrato SERV/DGRMSG/12 0/07/22 con SENADO DE LA REPUBLICA.</li> </ol> <p>No se toma en cuenta ya que corresponde a la sustitución y</p>



<p>En caso de que los Licitantes no presenten completo, legible y firmado el documento comprobatorio (Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio) solicitado, este no será considerado para el otorgamiento de puntos.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) a los Licitantes que acrediten el mayor número de documentos comprobatorios (5 Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio), que cubran los supuestos señalados en el presente apartado. Se evaluará la cantidad de Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio y la cantidad máxima de documentos comprobatorios a considerar para obtener la máxima puntuación. Si algún Licitante acredita más número de Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, (9 puntos), que corresponden al límite máximo determinado por esta Convocante.</p> <p>Los Contratos, Anexo Técnicos u Órdenes de Servicio presentados, no podrán superar un lapso de 10 años contados a partir de haber dado cumplimiento oportuno y adecuado a los mismos.</p> <p>A partir del o los Licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) asignados en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás Licitantes en razón del número de documentos comprobatorios (Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio) que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula:</p> <p>Especialidad = (P*d)/M Dónde: "P" es igual a los puntos a otorgar. "d" es igual al número de documentos comprobatorios (Anexos Técnicos) acreditados por el Licitante evaluado y estos sean aceptados. "M" es igual al máximo de documentos comprobatorios (5 Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio) acreditados por un Licitante en el procedimiento de contratación. A los Licitantes que no acrediten el mínimo de especialidad requerida o determinada por la convocante, 3 documentos comprobatorios (Contratos, Anexos Técnicos u Orden de Servicio), no se les asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>			<p>suministro e instalación de un equipo, sin embargo, no refiere a trabajos de mantenimiento.</p> <p>4.- Contrato MTTO.HGO.020.9P F con INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY.</p>
---	--	--	---

8

M



III. PROPUESTA DE TRABAJO			PUNTOS MÁXIMOS	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA S.A. DE C.V.
CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	9.00	
<b>A. METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>			<b>3.00</b>	
<p>Los Licitantes deberán presentar un documento, en el que establezca de manera puntual, como propone utilizar los recursos que dispone para prestar el Servicio, integrando la descripción de los procesos administrativos y productivos para la prestación del mismo.</p> <p>Los Licitantes no serán acreedores a puntos, en caso de no presentar el documento o lo haga de forma incompleta.</p>	Manual para la prestación del Servicio de Mantenimiento, de acuerdo con lo solicitado.	3.00		<p><b>3.00</b> Presenta el documento requerido.</p>
<b>B. PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE</b>			<b>3.00</b>	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA S.A. DE C.V.
<p>Los Licitantes deberán presentar un documento, que contenga el cronograma en donde se especifiquen los tiempos y acciones a desarrollar de forma calendarizada, por cada uno de los equipos. Dicho documento deberá de cumplir con las especificaciones del Servicio a contratar, establecidas en el Anexo Técnico.</p> <p>La falta de la especificación de alguno de los datos solicitados, será motivo para la no asignación de los puntos.</p>	Cronograma para la prestación del Servicio de acuerdo con los equipos y periodicidad de los mantenimientos señalados en el Anexo Técnico.	3.00		<p><b>3.00</b> Presenta el documento requerido.</p>
<b>C. ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>			<b>3.00</b>	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA S.A. DE C.V.
<p>Los Licitantes deberán presentar el esquema conforme el cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios, para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico, señalando el nombre y cargo de las personas involucradas para la prestación del Servicio, así como las funciones y actividades de cada uno de ellos.</p> <p>El documento debe presentarse firmado, debiendo anexar el curriculum vitae de cada persona que se encuentre en el organigrama estructural.</p> <p>Los Licitantes mínimo deberá acreditar que cuenta con un área de selección, capacitación y reclutamiento.</p> <p>Los Licitantes no serán acreedores a puntos, en caso de no presentar el documento o lo haga de forma incompleta.</p>	Organigrama estructural de la empresa, de acuerdo con lo solicitado.	3.00		<p><b>3.00</b> Cumple con los requisitos solicitados.</p>



IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			PUNTOS MÁXIMOS	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA S.A. DE C.V.
CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	9.00	
<p>Los Licitantes deberán integrar documentos en los que se constate la cancelación de garantías de cumplimiento de contratos o cartas dirigidas a BANOBRAS, en donde el contratante especifique que los servicios se recibieron en tiempo y forma, debiendo señalar número de contrato, fecha y alcance de la contratación, o finiquitos de instrumentos jurídicos debidamente celebrados o acta entrega recepción en las que conste el debido cumplimiento de la relación contractual.</p> <p>Los documentos presentados deberán contener los datos necesarios para vincularnos con los contratos, Pedidos u Órdenes de Servicio que haya exhibido en los rubros de Experiencia y/o Especialidad, por lo cual, deberá ser claramente identificable la información que asocie a dicho instrumento jurídico (No. De contrato, objeto, etc...)</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos), a los Licitantes que acrediten el mayor número de documentos o cartas (5 documentos) en los que se constate la cancelación de garantías de cumplimiento de Contratos, Pedidos u Órdenes de Servicio. Si algún Licitante presenta un mayor número de documentos, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos), que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.</p> <p>A partir del o los Licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás Licitantes en razón de los documentos que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula:</p> <p>Cumplimiento = (P*b)/M Dónde: "P" es igual a los puntos a otorgar "B" es igual al número de documentos o cartas que acrediten la cancelación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por el Licitante evaluado y estas sean aceptadas. "M" es igual al máximo de documentos o cartas que acrediten la cancelación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por un Licitante y estas sean aceptadas (5 documentos). A los Licitantes que no acrediten el mínimo de cumplimiento de contratos requerido o determinado por la convocante (1 documento), no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>	<p>Acredita mediante 5 documentos en los que se constate, la cancelación de garantías de cumplimiento de contratos, o cartas dirigidas a BANOBRAS, de acuerdo con lo solicitado.</p>	<p>9.00</p>	<p><b>3.60</b> Acredita 2 documentos de cumplimiento.</p> <p>1.- Presenta Acta Finiquito del Contrato CT-0209-21 celebrado con INFONAVIT.</p> <p>2.- Presenta Acta Entrega Recepción del Contrato SERV/DGRMSG/120/07/21 celebrado con el SENADO DE LA REPUBLICA. Sin embargo no se toma en cuenta ya que corresponde a la sustitución y suministro e instalación de un equipo, sin embargo, no refiere a trabajos de mantenimiento.</p> <p>3.- Acta de Recepción del Contrato MTO.HGO.020.9PF celebrado con el TEC DE MONTERREY.</p>	





**Notas:** La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no sea desechada, será de cuando menos 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

La evaluación de las propuestas se dividirá de la siguiente manera: 60% la propuesta técnica y 40% la oferta económica.

Para la evaluación económica se tomará el importe de la propuesta sin I.V.A.

La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas se le asignarán los 40 puntos de la evaluación económica.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica.

MPemb= Monto de la propuesta económica más baja.

MPI= Monto de la i-ésima propuesta económica.

Para calcular el resultado de la puntuación o unidades que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición.

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta Técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales determinadas asignadas a la Propuesta Económica.

J= Subíndice que representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultado de la evaluación.

El contrato objeto de la presente convocatoria, se adjudicará a quien obtenga la mayor puntuación o unidades porcentuales.

NUMERO	LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	PUNTOS OBTENIDOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA	TOTAL
2	CORPORATE ACCON EN CONOCIMIENTOS E INGENIERÍA S.A. DE C.V.	46.00		



**MECANISMOS DE EVALUACIÓN**

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**GERENCIA EJECUTIVA DE SERVICIOS GENERALES**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE**  
**ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS**

El mecanismo de evaluación de las propuestas se realizará mediante puntos y porcentajes, con fundamento en el artículo 36, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento.

En la evaluación de la propuesta técnica de los Licitantes, el área requirente asignará a los rubros y subrubros la puntuación o unidades porcentuales, de acuerdo con lo siguiente:

I. CAPACIDAD DEL LICITANTE			PUNTOS MÁXIMOS	IKREM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	24	
<b>A. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>			<b>12.50</b>	
<b>A.1. PLANTILLA DE PERSONAL, PROMEDIO DURANTE 2023</b>			<b>1.00</b>	
Los Licitantes para obtener los puntos de este subrubro, deberá acreditar con la liquidación mensual y bimestral ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, debidamente pagada y la última hoja del resumen de movimientos, por cada uno de los meses transcurridos del año 2023.	Que el Licitante acredite de 15 a 20 empleados.	1.00	0.25 Acredita un promedio de 6.9 empleados durante el 2023	
	Que el Licitante acredite de 10 a 14 empleados.	0.50		
	Que el Licitante acredite de 1 a 9 empleados.	0.25		
<b>A.2. EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO DEL MÉCANICO</b>			<b>1.50</b>	<b>IKREM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>
Se otorgará puntuación a los Licitantes que acrediten que dentro de su plantilla cuentan con un Mecánico para la prestación del Servicio objeto de la presente contratación, lo cual se demostrará con el curriculum del personal, el cual deberá contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre completo, firma y domicilio laboral.</li> <li>Experiencia de 5 años en mantenimiento menor y mayor en maquinaria y equipos de aire acondicionado, así como en sistemas de refrigeración (puesto, empresa y tiempo laborado con fechas completas) y datos del contacto (teléfono y correo electrónico) de los jefes inmediatos en sus centros de trabajo.</li> </ul>	Que el Mecánico compruebe 5 años o más de experiencia acreditable y cumpla con todos los requisitos señalados.	1.50	1.00 Acredita 3.3 años de experiencia	
	Que el Mecánico compruebe de 3 a 4 años de experiencia acreditable y que cumpla con todos los requisitos señalados.	1.00		
	Que el Mecánico compruebe de 1 a 2 años de experiencia acreditable y cumpla	0.50		



<ul style="list-style-type: none"> <li>Precisar las tareas que realizó como Mecánico.</li> </ul> <p>El personal deberá laborar para el Licitante demostrándolo con el aviso de Alta en el Régimen de Seguridad Social que corresponda y la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales, aportaciones y amortizaciones y el comprobante de pago correspondiente al último mes y bimestre de 2023, demostrando una antigüedad de al menos 12 meses.</p> <p>En el caso de que haya trabajado solamente para la empresa Licitante, se deberán presentar: copia del alta ante el IMSS y un comprobante de pago por cada año laborado.</p> <p>Se deberá presentar la información del personal con todos los requisitos solicitados, de lo contrario, la falta de algún dato y/o documentos de los solicitados será motivo para la no asignación de puntos.</p>	<p>con todos los requisitos señalados.</p>			
<p><b>A.3. EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADO CON LA MATERIA DEL SERVICIO DEL PERSONAL ASIGNADO COMO AYUDANTE DE MECÁNICO</b></p>			<p>1.50</p>	<p><b>IKREM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b></p>
<p>Se otorgará puntuación a los Licitantes que acrediten que dentro de su plantilla cuentan con personal de apoyo con experiencia para la prestación del Servicio objeto de la presente contratación, lo cual se demostrará con el curriculum firmado del personal que labora para este, el cual deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre completo, firma y domicilio laboral.</li> <li>Descripción de las labores que ha realizado en sus centros de trabajo (los cuales deberán corresponder al Servicio por contratar).</li> <li>Experiencia de 3 años en actividades generales en maquinaria y equipos de aire acondicionado, así como en sistemas de refrigeración (puesto, empresa y tiempo laborando con fechas completas) y datos del contacto (teléfono y correo electrónico) de los jefes inmediatos en sus centros de trabajo.</li> </ul>	<p>Que el Licitante acredite de 10 a 15 elementos designados como ayudantes de mecánico, cuenten con 3 años o más de experiencia acreditable y cumplan con todos los requisitos señalados.</p>	<p>1.50</p>		<p><b>0.50</b> Acredita 4 elementos designados como ayudantes de mecánico</p>
<p>El personal deberá laborar para el Licitante demostrándolo con el aviso de Alta en el Régimen de Seguridad Social que corresponda y la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales, aportaciones y amortizaciones y el comprobante de pago correspondiente al último mes y bimestre de 2023, demostrando una antigüedad de al menos 12 meses.</p> <p>En el caso de que haya trabajado solamente para la empresa Licitante, se deberán presentar: copia del alta ante el IMSS y un comprobante de pago por cada año laborado.</p> <p>Se deberá presentar el personal con todos los requisitos solicitados, de lo contrario, se tendrá por</p>	<p>Que el Licitante acredite de <b>1 a 4</b> elementos designados como ayudantes de mecánico, cuenten con 3 años o más de experiencia acreditable y que cumplan con todos los requisitos señalados.</p>	<p>0.50</p>		



no presentados y no se considerará para la asignación de puntos.					
<b>A.4. COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO FORMACIÓN ACADÉMICA</b>			<b>6.25</b>	<b>IKREM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>	
<p>Los Licitantes deberán presentar 4 cédulas profesionales y/o títulos profesionales de ingeniería en las áreas mecánica/electricista/electromecánica/industrial, de personal que participe con el rol de Mecánico (Supervisor) en su empresa, así como 5 certificados de nivel medio superior de personal que participe como ayudantes de mecánico en su empresa, acompañadas de su respectivo curriculum, firmado por el personal que realice dichas funciones. Estos puestos deberán estar incluidos en el organigrama de la empresa, el cual tendrá que estar firmado por el representante legal.</p> <p>El personal deberá laborar para el Licitante demostrándolo con el aviso de Alta en el Régimen de Seguridad Social que corresponda y la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales, aportaciones y amortizaciones y el comprobante de pago correspondiente al último mes y bimestre de 2023, demostrando una antigüedad de al menos 12 meses.</p>	Que el Licitante acredite 4 cédulas profesionales y/o títulos profesionales y 4 certificados de nivel medio superior y que cumplan con todos los requisitos señalados.	6.25		<p><b>2.00</b></p> <p>Acredita 1 cédula de mecánico y 1 certificado de nivel medio superior</p>	
	Que el Licitante acredite de 2 a 3 cédulas profesionales y/o títulos profesionales y de 2 a 3 certificados de nivel medio superior y que cumplan con todos los requisitos señalados.	4.50			
	Que el Licitante acredite 1 cédula profesional y/o título profesional y 1 certificado de nivel medio superior y que cumpla con todos los requisitos señalados.	2.00			
<b>A.5. DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>			<b>2.25</b>	<b>IKREM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>	
<p>Para este rubro, los Licitantes deberán presentar, relación firmada por el apoderado o representante legal de la empresa, en donde señale las constancias, certificados o diplomas de capacitación con temas relacionados a mantenimiento menor y mayor en maquinaria y equipos de aire acondicionado, así como en sistemas de refrigeración, expedidas por instituciones públicas o privadas, otorgadas al Mecánico y Ayudantes de Mecánico solicitados, las cuales no deberán tener una antigüedad mayor a 8 años.</p> <p>Con relación al Mecánico (Supervisor), debe presentar 8 constancias, certificados o diplomas de capacitación, que acrediten el conocimiento y experiencia con temas relacionados a mantenimiento menor y mayor en maquinaria y equipos de aire acondicionado, así como en sistemas de refrigeración.</p> <p>Aunado a lo anterior deberá acreditar su conocimiento en el manejo de programas informáticos, tales como paquetería Microsoft Office, Internet Explorer y Diagramas de Gantt,</p>	Que el Licitante acredite 4 documentos solicitados para el Mecánico y 3 para el Ayudante de Mecánico, con una antigüedad no mayor a 8 años y cumpla con todos los requisitos señalados.	2.25		<p><b>2.25</b></p> <p>Acredita 4 documentos solicitados para el Mecánico y 4 para el ayudante de Mecánico con una antigüedad no mayor a 8 años</p>	
	Que el Licitante acredite de 2 a 3 documentos solicitados para el Mecánico y 2 para el Ayudante de Mecánico, con una antigüedad no mayor a 8 años y cumpla con todos los requisitos señalados.	1.50			
	Que el Licitante acredite 1 documento solicitado para el	0.50			



<p>con la presentación de la constancia que de veracidad al manejo de los programas informáticos antes señalados.</p> <p>Por lo que se refiere al Ayudante de Mecánico, debe presentar 5 constancias, certificados o diplomas de capacitación, que acrediten el conocimiento y experiencia con temas relacionados a mantenimiento menor y mayor en maquinaria y equipos de aire acondicionado, así como en sistemas de refrigeración.</p>	<p>Mecánico y 1 para el Ayudante de Mecánico, con una antigüedad no mayor a 8 años y cumpla con todos los requisitos señalados.</p>			
<b>B. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO</b>			<b>10.00</b>	<b>IKREM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>
<b>B.1. RECURSOS ECONÓMICOS</b>			<b>5.00</b>	
<p>Los Licitantes deberán acreditar que tienen la capacidad, solvencia y liquidez que le permitan hacer frente a sus obligaciones y requerimientos fiscales, por lo que para poder obtener los puntos de este rubro deberán acreditar con la última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta, y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas por los Licitantes ante el Servicio de Administración Tributario, mediante la cual comprueben que sus ingresos en 2023 son equivalentes a un porcentaje del monto total de su oferta económica para este procedimiento de contratación. Lo anterior de conformidad con el artículo 40, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>Acredita el equivalente hasta del 20% del monto total de su propuesta económica.</p>	5.00		<p><b>5.00</b> Comprueba que sus ingresos son equivalentes hasta el 20% del monto total de su propuesta económica</p>
	<p>Acredita el equivalente a partir del 15% al 19% del monto total de su propuesta económica.</p>	3.00		
	<p>Acredita el equivalente a partir del 10% al 14% del monto total de su propuesta económica.</p>	1.00		
<b>B.2. RECURSOS DE EQUIPAMIENTO</b>			<b>5.00</b>	<b>IKREM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>
<p>Los Licitantes para obtener los puntos, deberán acreditar que cuenta con taller propio para realizar las reparaciones mayores de equipo cuando se requiera, para lo cual deberá integrar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ubicación, indicar el domicilio y fotografías de la fachada y del interior.</li> <li>Número de personal en el taller.</li> <li>Relación de maquinaria y equipo, deberá contar con el mínimo indispensable para realizar las actividades inherentes a los mantenimientos correctivos de los equipos de las marcas señaladas en el Anexo Técnico.</li> <li>Para el caso del vehículo de transporte (camioneta tipo Pick Up), deberá presentar factura a nombre de la empresa Licitante, con las características señaladas.</li> </ol>	<p>Que el Licitante acredite la propiedad de por lo menos 1 taller en la Ciudad de México, mediante comprobante de domicilio a nombre de la empresa Licitante y/o de su Representante Legal.</p>	3.00		<p><b>3.00</b> Acredita la propiedad de 1 taller.</p>
	<p>Que el Licitante acredite la propiedad de 1 vehículo automotor tipo Pick Up, para trasladar los equipos que no sea posible su reparación en los inmuebles de BANOBRAS.</p>	2.00		<p><b>2.00</b> Acredita la propiedad de 1 vehículo automotor</p>
<b>C. PARTICIPACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD</b>			<b>0.50</b>	<b>IKREM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>



<p>Los licitantes para poder obtener estos puntos, deberán presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una antigüedad de por lo menos 6 meses contados a partir de la presentación de su propuesta; así como certificado expedido por centros de salud, debiendo cubrir una proporción mínima del 5% de la totalidad de su plantilla.</p> <p>No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.</p>	<p>Presenta aviso de alta, así como certificado expedido por centro de salud, de acuerdo con lo solicitado.</p>	<p>0.50</p>		<p><b>0.00</b> Presenta escrito en el que indica que no ha contratado personal con discapacidad</p>
<p><b>D. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</b></p>			<p><b>0.50</b></p>	<p><b>IKREM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b></p>
<p>Los licitantes para poder obtener estos puntos, deberán presentar escrito de estratificación que lo ubique como MIPYME, así como la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) que acredite contar con alguna innovación tecnológica registrada ante ese Instituto, que se utilice en la prestación del Servicio objeto de la presente contratación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.</p> <p>No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.</p>	<p>Presenta escrito de estratificación y constancia emitida por el IMPI, de acuerdo con lo solicitado.</p>	<p>0.50</p>		<p><b>0.00</b> Presenta escrito en el que señala que no cuenta con constancia emitida por el IMPI</p>
<p><b>E. APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE GUALDAD DE GÉNERO</b></p>			<p><b>0.50</b></p>	<p><b>IKREM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b></p>
<p>Los licitantes para poder obtener estos puntos, deberá presentar un documento de certificación vigente, correspondiente a Equidad de Género de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación, emitida por las autoridades y organismos facultados.</p> <p>No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.</p>	<p>Presenta Certificación, de acuerdo con lo solicitado.</p>	<p>0.50</p>		<p><b>0.00</b> Presenta escrito en el que señala que no cuenta con certificado vigente de Equidad de Genero</p>

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			PUNTOS MÁXIMOS	IKREM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	18.00	
<p><b>A. EXPERIENCIA DEL LICITANTE</b></p>			<p><b>9.00</b></p>	
<p>Los Licitantes deberá acreditar la Experiencia mediante la presentación de Contratos, Pedidos u Órdenes de Servicio celebrados con alguna institución de la Administración Pública Federal o Iniciativa Privada debidamente suscritos, adjudicados y concluidos, en los cuales se describan que los servicios prestados por el Licitante fueron similares a los solicitados por la convocante, en caso contrario no se asignarán los puntos en disputa. Se tomará como referencia la fecha de inicio de vigencia de cada Contrato, Pedido u Orden de Servicio.</p> <p>Se considera un contrato por año, para el caso de Contratos, Pedidos u Órdenes de Servicio plurianuales se considerará por el número de años</p>	<p>Acredita mediante la presentación de Contratos, Pedidos u Órdenes de Servicio, con las características solicitadas, experiencia de 3 años o más en la prestación de servicios similares a los de la presente contratación.</p>	<p>9.00</p>		<p><b>3.00</b> Acredita 11 meses 1.- Contrato CT-0016- 22 con INFONAVIT.</p>



señalados en los mismos, siempre y cuando se acredite la realización del Servicio. La duración de los Contratos, Pedidos u Órdenes de Servicio será acumulable para sustentar la experiencia del Licitante, incluyendo los contratos plurianuales suscritos, adjudicados y concluidos a nombre del Licitante participante.

En caso de que los Licitantes exhiban los documentos y que sus vigencias se empalmen, ésta no se duplicará y sólo se considerará el tiempo efectivamente transcurrido, por una ocasión.

Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) a los licitantes que acrediten el mayor número de años de experiencia (3 años), mediante la presentación de Contratos, Pedidos u Órdenes de Servicio. Se evaluará la cantidad de años de experiencia y la cantidad de años máxima a considerar para obtener la máxima puntuación. Si algún Licitante acredita más años de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, (9 puntos), que corresponden al límite máximo determinado por esta Convocante.

Los Contratos, Pedidos u Órdenes de Servicio presentados, no podrán superar un lapso de 10 años contados a partir de haber dado cumplimiento oportuno y adecuado a los mismos.

En cada contrato, deberá encontrarse plasmada, cuando menos, la siguiente información:

1. Nombre del cliente.
2. Descripción del servicio.
3. Período o vigencia de prestación de servicios.
4. Firma del cliente y del "Licitante".

A partir del o los Licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas (9 puntos), se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás Licitantes en razón de los años de experiencia que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula:

$$\text{Experiencia} = (P \cdot a) / M$$

Dónde:

"P" es igual a los puntos a otorgar

"a" es igual al número de años acreditados por el Licitante evaluado y estos sean aceptados.

"M" es igual al máximo de años acreditados por un licitante en la licitación, no más de 3 años, y estos sean aceptados.

A los Licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia requerida o determinada por la convocante, 1 año, no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales.



*M*





II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		PUNTOS MÁXIMOS	IKREM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
<b>B. ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>		<b>9.00</b>	
<p>Los Licitantes deberán acreditar la Especialidad en la prestación de servicios similares a los del presente procedimiento, mediante la presentación de documentos comprobatorios (Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio) celebrados con alguna institución de la Administración Pública Federal o Iniciativa Privada, debidamente suscritos, legibles y concluidos, en los que se acredite que ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.</p> <p>Los documentos comprobatorios (Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio) presentados, deberán estar claramente identificable la información que asocie a dicho instrumento jurídico (No. de contrato o pedido, descripción del servicio, solo por mencionar algunos)</p> <p>En caso de que los Licitantes no presenten completo, legible y firmado el documento comprobatorio (Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio) solicitado, este no será considerado para el otorgamiento de puntos.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) a los Licitantes que acrediten el mayor número de documentos comprobatorios (5 Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio), que cubran los supuestos señalados en el presente apartado. Se evaluará la cantidad de Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio y la cantidad máxima de documentos comprobatorios a considerar para obtener la máxima puntuación. Si algún Licitante acredita más número de Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, (9 puntos), que corresponden al límite máximo determinado por esta Convocante.</p> <p>Los Contratos, Anexo Técnicos u Órdenes de Servicio presentados, no podrán superar un lapso de 10 años contados a partir de haber dado cumplimiento oportuno y adecuado a los mismos.</p> <p>A partir del o los Licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) asignados en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás Licitantes en razón del número de documentos comprobatorios (Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio) que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula:</p> <p>Especialidad = (P*d)/M</p>	<p>Acredita especialidad mediante la presentación de 5 documentos probatorios (Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio), en la prestación de servicios similares a los de la presente contratación.</p> <p>9.00</p>	<p>1.80</p> <p>Acredita 1 contrato 1.- Contrato CT-0016- 22 con INFONAVIT.</p>	



Handwritten marks and signatures on the right margin.



<p>Dónde:          "P" es igual a los puntos a otorgar.          "d" es igual al número de documentos comprobatorios (Anexos Técnicos) acreditados por el Licitante evaluado y estos sean aceptados.          "M" es igual al máximo de documentos comprobatorios (5 Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio) acreditados por un Licitante en el procedimiento de contratación.          A los Licitantes que no acrediten el mínimo de especialidad requerida o determinada por la convocante, 3 documentos comprobatorios (Contratos, Anexos Técnicos u Orden de Servicio), no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>				
--	--	--	--	--

III. PROPUESTA DE TRABAJO			PUNTOS MÁXIMOS	IKREM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	9.00	
<b>A. METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>			<b>3.00</b>	
<p>Los Licitantes deberán presentar un documento, en el que establezca de manera puntual, como propone utilizar los recursos que dispone para prestar el Servicio, integrando la descripción de los procesos administrativos y productivos para la prestación del mismo.</p> <p>Los Licitantes no serán acreedores a puntos, en caso de no presentar el documento o lo haga de forma incompleta.</p>	Manual para la prestación del Servicio de Mantenimiento, de acuerdo con lo solicitado.	3.00		3.00 Presenta Manual requerido.
<b>III. PROPUESTA DE TRABAJO</b>			<b>PUNTOS MÁXIMOS</b>	<b>IKREM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>
<b>B. PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE</b>			<b>3.00</b>	
<p>Los Licitantes deberán presentar un documento, que contenga el cronograma en donde se especifiquen los tiempos y acciones a desarrollar de forma calendarizada, por cada uno de los equipos. Dicho documento deberá de cumplir con las especificaciones del Servicio a contratar, establecidas en el Anexo Técnico.</p> <p>La falta de la especificación de alguno de los datos solicitados, será motivo para la no asignación de los puntos.</p>	Cronograma para la prestación del Servicio de acuerdo con los equipos y periodicidad de los mantenimientos señalados en el Anexo Técnico.	3.00		3.00 Presenta cronograma.
<b>C. ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>			<b>3.00</b>	<b>IKREM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>
<p>Los Licitantes deberán presentar el esquema conforme el cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios, para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico, señalando el nombre y cargo de las personas involucradas para la prestación del Servicio, así como las funciones y actividades de cada uno de ellos.</p> <p>El documento debe presentarse firmado, debiendo anexar el curriculum vitae de cada persona que se encuentre en el organigrama estructural.</p> <p>Los Licitantes mínimo deberá acreditar que cuenta con un área de selección, capacitación y reclutamiento.</p>	Organigrama estructural de la empresa, de acuerdo con lo solicitado.	3.00		3.00 Presenta Organigrama estructural requerido.



<p>Los Licitantes no serán acreedores a puntos, en caso de no presentar el documento o lo haga de forma incompleta.</p>				
---	--	--	--	--

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			PUNTOS MÁXIMOS	IKREM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	9.00	
<p>Los Licitantes deberán integrar documentos en los que se constate la cancelación de garantías de cumplimiento de contratos o cartas dirigidas a BANOBRAS, en donde el contratante especifique que los servicios se recibieron en tiempo y forma debiendo señalar número de contrato, fecha y alcance de la contratación, o finiquitos de instrumentos jurídicos debidamente celebrados o acta entrega recepción en las que conste el debido cumplimiento de la relación contractual.</p> <p>Los documentos presentados deberán contener los datos necesarios para vincularnos con los contratos, Pedidos u Órdenes de Servicio que haya exhibido en los rubros de Experiencia y/o Especialidad, por lo cual, deberá ser claramente identificable la información que asocie a dicho instrumento jurídico (No. De contrato, objeto, etc...)</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos), a los Licitantes que acrediten el mayor número de documentos o cartas (5 documentos) en los que se constate la cancelación de garantías de cumplimiento de Contratos, Pedidos u Órdenes de Servicio. Si algún Licitante presenta un mayor número de documentos, sólo se le asignara la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos), que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.</p> <p>A partir del o los Licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás Licitantes en razón de los documentos que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula:</p> <p>Cumplimiento = (P*b)/M  Dónde:  "P" es igual a los puntos a otorgar  "B es igual al número de documentos o cartas que acrediten la cancelación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por el Licitante evaluado y estas sean aceptadas.  "M" es igual al máximo de documentos o cartas que acrediten la cancelación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por un Licitante y estas sean aceptadas (5 documentos).</p>	<p>Acredita mediante 5 documentos en los que se constate, la cancelación de garantías de cumplimiento de contratos, o cartas dirigidas a BANOBRAS, de acuerdo con lo solicitado.</p>	<p>9.00</p>		<p><b>1.80</b>  Acredita 1 documento de cumplimiento de contratos.  Presenta Acta Entrega- Finiquitoa al Contrato CT-0016- 22 con INFONAVIT</p>



*Handwritten signature/initials*



A los Licitantes que no acrediten el mínimo de cumplimiento de contratos requerido o determinado por la convocante (1 documento), no se les asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.				
---	--	--	--	--

**Notas:** La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no sea desechada, será de cuando menos 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

La evaluación de las propuestas se dividirá de la siguiente manera: 60% la propuesta técnica y 40% la oferta económica.

Para la evaluación económica se tomará el importe de la propuesta sin I.V.A.

La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas se le asignarán los 40 puntos de la evaluación económica.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica.

MPemb= Monto de la propuesta económica más baja.

MPI= Monto de la i-ésima propuesta económica.

Para calcular el resultado de la puntuación o unidades que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición.

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta Técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales determinadas asignadas a la Propuesta Económica.

J= Subíndice que representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultado de la evaluación.

El contrato objeto de la presente convocatoria, se adjudicará a quien obtenga la mayor puntuación o unidades porcentuales.

NUMERO	LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS DE LA PROPUESTA TECNICA	PUNTOS OBTENIDOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA	TOTAL
4	IKREM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	31.60		



**MECANISMOS DE EVALUACIÓN**

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
GERENCIA EJECUTIVA DE SERVICIOS GENERALES**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE  
ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS**

El mecanismo de evaluación de las propuestas se realizará mediante puntos y porcentajes, con fundamento en el artículo 36, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento.

En la evaluación de la propuesta técnica de los Licitantes, el área requirente asignará a los rubros y subrubros la puntuación o unidades porcentuales, de acuerdo con lo siguiente:

I. CAPACIDAD DEL LICITANTE			PUNTOS MÁXIMOS	INTEVIGH S.A. DE C.V.
CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	24	
<b>A. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>			<b>12.50</b>	<b>0.50</b> Acredita un promedio de 13 empleados durante 2023.
<b>A.1. PLANTILLA DE PERSONAL, PROMEDIO DURANTE 2023</b>			<b>1.00</b>	
Los Licitantes para obtener los puntos de este subrubro, deberá acreditar con la liquidación mensual y bimestral ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, debidamente pagada y la última hoja del resumen de movimientos, por cada uno de los meses transcurridos del año 2023.	Que el Licitante acredite de 15 a 20 empleados.	1.00		
	Que el Licitante acredite de 10 a 14 empleados.	0.50		
	Que el Licitante acredite de 1 a 9 empleados.	0.25		
<b>A.2. EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO DEL MÉCANICO</b>			<b>1.50</b>	<b>0.00</b> No demuestra que los elementos señalados se encuentren dados de alta en el Régimen de Seguridad Social
Se otorgará puntuación a los Licitantes que acrediten que dentro de su plantilla cuentan con un Mecánico para la prestación del Servicio objeto de la presente contratación, lo cual se demostrará con el curriculum del personal, el cual deberá contener como mínimo:  <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre completo, firma y domicilio laboral.</li> <li>Experiencia de 5 años en mantenimiento menor y mayor en maquinaria y equipos de aire acondicionado, así como en sistemas de refrigeración (puesto, empresa y</li> </ul>	Que el Mecánico, compruebe 5 años o más de experiencia acreditable y cumpla con todos los requisitos señalados.	1.50		
	Que el Mecánico compruebe de 3 a 4 años de experiencia acreditable y que cumpla con todos los requisitos señalados.	1.00		
	Que el Mecánico compruebe de 1 a 2 años de experiencia acreditable y cumpla con todos los requisitos señalados.	0.50		



<p>tiempo laborado con fechas completas) y datos del contacto (teléfono y correo electrónico) de los jefes inmediatos en sus centros de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Precisar las tareas que realizó como Mecánico.</li> </ul> <p>El personal deberá laborar para el Licitante demostrándolo con el aviso de Alta en el Régimen de Seguridad Social que corresponda y la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales, aportaciones y amortizaciones y el comprobante de pago correspondiente al último mes y bimestre de 2023, demostrando una antigüedad de al menos 12 meses.</p> <p>En el caso de que haya trabajado solamente para la empresa Licitante, se deberán presentar: copia del alta ante el IMSS y un comprobante de pago por cada año laborado.</p> <p>Se deberá presentar la información del personal con todos los requisitos solicitados, de lo contrario, la falta de algún dato y/o documentos de los solicitados será motivo para la no asignación de puntos.</p>				
<p><b>A.3. EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADO CON LA MATERIA DEL SERVICIO DEL PERSONAL ASIGNADO COMO AYUDANTE DE MECÁNICO</b></p>			<p>1.50</p>	<p><b>INTEVIGH S.A. DE C.V.</b></p>
<p>Se otorgará puntuación a los Licitantes que acrediten que dentro de su plantilla cuentan con personal de apoyo con experiencia para la prestación del Servicio objeto de la presente contratación, lo cual se demostrará con el currículum firmado del personal que labora para este, el cual deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre completo, firma y domicilio laboral.</li> <li>• Descripción de las labores que ha realizado en sus centros de trabajo (los cuales deberán corresponder al Servicio por contratar).</li> <li>• Experiencia de 3 años en actividades generales en maquinaria y equipos de aire acondicionado, así como en sistemas de refrigeración (puesto, empresa y tiempo laborando con fechas completas) y datos del contacto (teléfono y correo electrónico) de los jefes inmediatos en sus centros de trabajo.</li> </ul> <p>El personal deberá laborar para el Licitante demostrándolo con el aviso de Alta en el Régimen de Seguridad Social que corresponda y la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales, aportaciones y amortizaciones y el comprobante de pago correspondiente al último mes y bimestre de 2023, demostrando una antigüedad de al menos 12 meses.</p>	<p>Que el Licitante acredite de 10 a 15 elementos designados como ayudantes de mecánico, cuenten con 3 años o más de experiencia acreditable y cumplan con todos los requisitos señalados.</p>	<p>1.50</p>		
	<p>Que el Licitante acredite de 5 a 9 elementos designados como ayudantes de mecánico, cuenten con 3 años o más de experiencia acreditable y cumplan con todos los requisitos señalados.</p>	<p>1.00</p>		
	<p>Que el Licitante acredite de 1 a 4 elementos designados como ayudantes de mecánico, cuenten con 3 años o más de experiencia acreditable y que cumplan con todos los requisitos señalados.</p>	<p>0.50</p>		<p><b>0.00</b></p> <p>No demuestra que los elementos señalados se encuentren dados de alta en el Régimen de Seguridad Social</p>

*[Handwritten signature and initials]*



<p>En el caso de que haya trabajado solamente para la empresa Licitante, se deberán presentar: copia de alta ante el IMSS y un comprobante de pago por cada año laborado.</p> <p>Se deberá presentar el personal con todos los requisitos solicitados, de lo contrario, se tendrá por no presentados y no se considerará para la asignación de puntos.</p>				
<p><b>A.4. COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO FORMACIÓN ACADÉMICA</b></p>			<p>6.25</p>	<p>INTEVIGH S.A. DE C.V.</p>
<p>Los Licitantes deberán presentar 4 cédulas profesionales y/o títulos profesionales de ingeniería en las áreas mecánica/electricista/electromecánica/industrial, de personal que participe con el rol de Mecánico (Supervisor) en su empresa, así como 5 certificados de nivel medio superior de personal que participe como ayudantes de mecánico en su empresa, acompañadas de su respectivo curriculum, firmado por el personal que realice dichas funciones. Estos puestos deberán estar incluidos en el organigrama de la empresa, el cual tendrá que estar firmado por el representante legal.</p> <p>El personal deberá laborar para el Licitante demostrándolo con el aviso de Alta en el Régimen de Seguridad Social que corresponda y la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales, aportaciones y amortizaciones y el comprobante de pago correspondiente al último mes y bimestre de 2023, demostrando una antigüedad de al menos 12 meses.</p>	<p>Que el Licitante acredite 4 cédulas profesionales y/o títulos profesionales y 4 certificados de nivel medio superior y que cumplan con todos los requisitos señalados.</p>	<p>6.25</p>		
	<p>Que el Licitante acredite de 2 a 3 cédulas profesionales y/o títulos profesionales y de 2 a 3 certificados de nivel medio superior y que cumplan con todos los requisitos señalados.</p>	<p>4.50</p>		
	<p>Que el Licitante acredite 1 cédula profesional y/o título profesional y 1 certificado de nivel medio superior y que cumpla con todos los requisitos señalados.</p>	<p>2.00</p>		<p>0.00 No demuestra que los elementos señalados se encuentren dados de alta en el Régimen de Seguridad Social</p>
<p><b>A.5. DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DE LOS RECURSOS HUMANOS</b></p>			<p>2.25</p>	<p>INTEVIGH S.A. DE C.V.</p>
<p>Para este rubro, los Licitantes deberán presentar, relación firmada por el apoderado o representante legal de la empresa, en donde señale las constancias, certificados o diplomas de capacitación con temas relacionados a mantenimiento menor y mayor en maquinaria y equipos de aire acondicionado, así como en sistemas de refrigeración, expedidas por instituciones públicas o privadas, otorgadas al Mecánico y Ayudantes de Mecánico solicitados, las cuales no deberán tener una antigüedad mayor a 8 años.</p>	<p>Que el Licitante acredite 4 documentos solicitados para el Mecánico y 3 para el Ayudante de Mecánico, con una antigüedad no mayor a 8 años y cumpla con todos los requisitos señalados.</p>	<p>2.25</p>		
<p>Con relación al Mecánico (Supervisor), debe presentar 8 constancias, certificados o diplomas de capacitación, que acrediten el conocimiento y experiencia con temas relacionados a mantenimiento menor y mayor en maquinaria y equipos de aire acondicionado, así como en sistemas de refrigeración.</p>	<p>Que el Licitante acredite de 2 a 3 documentos solicitados para el Mecánico y 2 para el Ayudante de Mecánico, con una antigüedad no mayor a 8 años y cumpla con todos los requisitos señalados.</p>	<p>1.50</p>		
<p>Aunado a lo anterior deberá acreditar su conocimiento en el manejo de programas informáticos, tales como paquetería Microsoft Office, Internet Explorer y Diagramas de Gantt, con la presentación de la constancia que de</p>	<p>Que el Licitante acredite 1 documento solicitado para el Mecánico y 1 para el Ayudante de Mecánico, con una antigüedad no mayor a 8 años y cumpla con todos los requisitos señalados.</p>	<p>0.50</p>		<p>0.50 Acredita un documento solicitado para ambos perfiles.</p>



<p>veracidad al manejo de los programas informáticos antes señalados.</p> <p>Por lo que se refiere al Ayudante de Mecánico, debe presentar 5 constancias, certificados o diplomas de capacitación, que acrediten el conocimiento y experiencia con temas relacionados a mantenimiento menor y mayor en maquinaria y equipos de aire acondicionado, así como en sistemas de refrigeración.</p>				
<b>B. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO</b>			<b>10.00</b>	<b>INTEVIGH S.A. DE C.V.</b>
<b>B.1. RECURSOS ECONÓMICOS</b>			<b>5.00</b>	
<p>Los Licitantes deberán acreditar que tienen la capacidad, solvencia y liquidez que le permitan hacer frente a sus obligaciones y requerimientos fiscales, por lo que para poder obtener los puntos de este rubro deberán acreditar con la última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta, y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas por los Licitantes ante el Servicio de Administración Tributario, mediante la cual comprueben que sus ingresos en 2023 son equivalentes a un porcentaje del monto total de su oferta económica para este procedimiento de contratación. Lo anterior de conformidad con el artículo 40, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>Acredita el equivalente hasta del 20% del monto total de su propuesta económica.</p>	5.00		
	<p>Acredita el equivalente a partir del 15% al 19% del monto total de su propuesta económica.</p>	3.00		
	<p>Acredita el equivalente a partir del 10% al 14% del monto total de su propuesta económica.</p>	1.00	<p><b>1.00</b> Comprueba que sus ingresos son equivalentes hasta el 12.82% del monto total de su propuesta económica.</p>	
<b>B.2. RECURSOS DE EQUIPAMIENTO</b>			<b>5.00</b>	<b>INTEVIGH S.A. DE C.V.</b>
<p>Los Licitantes para obtener los puntos, deberán acreditar que cuenta con taller propio para realizar las reparaciones mayores de equipo cuando se requiera, para lo cual deberá integrar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ubicación, indicar el domicilio y fotografías de la fachada y del interior.</li> <li>Número de personal en el taller.</li> <li>Relación de maquinaria y equipo, deberá contar con el mínimo indispensable para realizar las actividades inherentes a los mantenimientos correctivos de los equipos de las marcas señaladas en el Anexo Técnico.</li> <li>Para el caso del vehículo de transporte (camioneta tipo Pick Up), deberá presentar factura a nombre de la empresa Licitante, con las características señaladas.</li> </ol>	<p>Que el Licitante acredite la propiedad de por lo menos 1 taller en la Ciudad de México, mediante comprobante de domicilio a nombre de la empresa Licitante y/o de su Representante Legal.</p>	3.00	<p><b>3.00</b> Acredita la propiedad de 1 taller</p>	
	<p>Que el Licitante acredite la propiedad de 1 vehículo automotor tipo Pick Up, para trasladar los equipos que no sea posible su reparación en los inmuebles de BANOBRAS.</p>	2.00	<p><b>2.00</b> Acredita la propiedad de 1 vehículo.</p>	
<b>C. PARTICIPACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD</b>			<b>0.50</b>	<b>INTEVIGH S.A. DE C.V.</b>
<p>Los licitantes para poder obtener estos puntos, deberán presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una antigüedad de por lo menos 6 meses contados a partir de la presentación de su propuesta; así como certificado expedido por centros de</p>	<p>Presenta aviso de alta, así como certificado expedido por centro de salud, de acuerdo con lo solicitado.</p>	0.50	<p><b>0.00</b> Presenta carta manifestando que no cuenta con personal con discapacidad.</p>	

*[Handwritten signature and initials]*





salud, debiendo cubrir una proporción mínima del 5% de la totalidad de su plantilla.  No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.				
<b>D. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</b>			<b>0.50</b>	<b>INTEVIGH S.A. DE C.V.</b>
Los licitantes para poder obtener estos puntos, deberán presentar escrito de estratificación que lo ubique como MIPYME, así como la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) que acredite contar con alguna innovación tecnológica registrada ante ese Instituto, que se utilice en la prestación del Servicio objeto de la presente contratación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.  No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.	Presenta escrito de estratificación y constancia emitida por el IMPI, de acuerdo con lo solicitado.	0.50		<b>0.00</b> Presenta carta señalando que no tiene una constancia emitida por el IMPI.
<b>E. APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE GUALDAD DE GÉNERO</b>			<b>0.50</b>	<b>INTEVIGH S.A. DE C.V.</b>
Los licitantes para poder obtener estos puntos, deberá presentar un documento de certificación vigente, correspondiente a Equidad de Género de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación, emitida por las autoridades y organismos facultados.  No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.	Presenta Certificación, de acuerdo con lo solicitado.	0.50		<b>0.00</b> Presenta carta señalando que no tiene la certificación vigente

<b>II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>			<b>PUNTOS MÁXIMOS</b>	<b>INTEVIGH S.A. DE C.V.</b>
<b>CONCEPTOS A EVALUAR</b>	<b>COMPROBANTES</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>18.00</b>	
<b>A. EXPERIENCIA DEL LICITANTE</b>			<b>9.00</b>	
Los Licitantes deberá acreditar la Experiencia mediante la presentación de Contratos, Pedidos u Órdenes de Servicio celebrados con alguna institución de la Administración Pública Federal o Iniciativa Privada debidamente suscritos, adjudicados y concluidos, en los cuales se describan que los servicios prestados por el Licitante fueron similares a los solicitados por la convocante, en caso contrario no se asignarán los puntos en disputa. Se tomará como referencia la fecha de inicio de vigencia de cada Contrato, Pedido u Orden de Servicio.  Se considera un contrato por año, para el caso de Contratos, Pedidos u Órdenes de Servicio plurianuales se considerará por el número de años señalados en los mismos, siempre y cuando se acredite la realización del Servicio. La duración de los Contratos, Pedidos u Órdenes de Servicio será acumulable para sustentar la experiencia del Licitante, incluyendo los contratos plurianuales	Acredita mediante la presentación de Contratos, Pedidos u Órdenes de Servicio, con las características solicitadas, experiencia de 3 años o más en la prestación de servicios similares a los de la presente contratación.	9.00		<b>6.25</b> Los contratos suman 25 meses.  1.- Contrato 01.05.INT.21HvE con ÁLMACENES FERREIRA S.A. DE C.V.  2.- Contrato 02.02.INT.22HvE con GRUPO INDUSTRIAL HIDALGO, S.A. DE C.V.  3.- Contrato CT-0116- 23 con INFONAVIT.





suscritos, adjudicados y concluidos a nombre del Licitante participante.

En caso de que los Licitantes exhiban los documentos y que sus vigencias se empalmen, ésta no se duplicará y sólo se considerará el tiempo efectivamente transcurrido, por una ocasión.

Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) a los licitantes que acrediten el mayor número de años de experiencia (3 años), mediante la presentación de Contratos, Pedidos u Órdenes de Servicio. Se evaluará la cantidad de años de experiencia y la cantidad de años máxima a considerar para obtener la máxima puntuación. Si algún Licitante acredita más años de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, (9 puntos), que corresponden al límite máximo determinado por esta Convocante.

Los Contratos, Pedidos u Órdenes de Servicio presentados, no podrán superar un lapso de 10 años contados a partir de haber dado cumplimiento oportuno y adecuado a los mismos.

En cada contrato, deberá encontrarse plasmada, cuando menos, la siguiente información:

1. Nombre del cliente.
2. Descripción del servicio.
3. Período o vigencia de prestación de servicios.
4. Firma del cliente y del "Licitante".

A partir del o los Licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas (9 puntos), se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás Licitantes en razón de los años de experiencia que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula:

$$\text{Experiencia} = (P \cdot a) / M$$

Dónde:

"P" es igual a los puntos a otorgar

"a" es igual al número de años acreditados por el Licitante evaluado y estos sean aceptados.

"M" es igual al máximo de años acreditados por un licitante en la licitación, no más de 3 años, y estos sean aceptados.

A los Licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia requerida o determinada por la convocante, 1 año, no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales.

*[Handwritten marks]*



II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		PUNTOS MÁXIMOS	INTEVICH S.A. DE C.V.
<b>B. ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>		<b>9.00</b>	
<p>Los Licitantes deberán acreditar la Especialidad en la prestación de servicios similares a los del presente procedimiento, mediante la presentación de documentos comprobatorios (Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio) celebrados con alguna institución de la Administración Pública Federal o Iniciativa Privada, debidamente suscritos, legibles y concluidos, en los que se acredite que ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.</p> <p>Los documentos comprobatorios (Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio) presentados, deberán estar claramente identificable la información que asocie a dicho instrumento jurídico (No. de contrato o pedido, descripción del servicio, solo por mencionar algunos)</p> <p>En caso de que los Licitantes no presenten completo, legible y firmado el documento comprobatorio (Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio) solicitado, este no será considerado para el otorgamiento de puntos.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) a los Licitantes que acrediten el mayor número de documentos comprobatorios (5 Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio), que cubran los supuestos señalados en el presente apartado. Se evaluará la cantidad de Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio y la cantidad máxima de documentos comprobatorios a considerar para obtener la máxima puntuación. Si algún Licitante acredita más número de Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, (9 puntos), que corresponden al límite máximo determinado por esta Convocante.</p> <p>Los Contratos, Anexo Técnicos u Órdenes de Servicio presentados, no podrán superar un lapso de 10 años contados a partir de haber dado cumplimiento oportuno y adecuado a los mismos.</p> <p>A partir del o los Licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) asignados en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás Licitantes en razón del número de</p>	<p>Acredita especialidad mediante la presentación de 5 documentos probatorios (Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio), en la prestación de servicios similares a los de la presente contratación.</p>	9.00	<p><b>5.40</b> Acredita 3 documentos probatorios.</p> <p>1.- Contrato 01.05.INT.21HvE con ALMACENES FERREIRA S.A. DE C.V.</p> <p>2.- Contrato 02.02.INT.22HvE con GRUPO INDUSTRIAL HIDALGO, S.A. DE C.V.</p> <p>3.- Contrato CT-0116- 23 con INFONAVIT.</p>

X

M



<p>documentos comprobatorios (Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio) que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente formula:</p> <p>Especialidad = (P*d)/M</p> <p>Dónde:</p> <p>"P" es igual a los puntos a otorgar.</p> <p>"d" es igual al número de documentos comprobatorios (Anexos Técnicos) acreditados por el Licitante evaluado y estos sean aceptados.</p> <p>"M" es igual al máximo de documentos comprobatorios (5 Contratos, Anexos Técnicos u Órdenes de Servicio) acreditados por un Licitante en el procedimiento de contratación.</p> <p>A los Licitantes que no acrediten el mínimo de especialidad requerida o determinada por la convocante, 3 documentos comprobatorios (Contratos, Anexos Técnicos u Orden de Servicio), no se les asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>				
--	--	--	--	--

III. PROPUESTA DE TRABAJO			PUNTOS MÁXIMOS	INTEVIGH S.A. DE C.V.
CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	9.00	
<b>A. METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>			<b>3.00</b>	
<p>Los Licitantes deberán presentar un documento, en el que establezca de manera puntual, como propone utilizar los recursos que dispone para prestar el Servicio, integrando la descripción de los procesos administrativos y productivos para la prestación del mismo.</p> <p>Los Licitantes no serán acreedores a puntos, en caso de no presentar el documento o lo haga de forma incompleta.</p>	<p>Manual para la prestación del Servicio de Mantenimiento, de acuerdo con lo solicitado.</p>	3.00		<p><b>3.00</b> Presenta el documento requerido.</p>
<b>B. PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE</b>			<b>3.00</b>	<b>INTEVIGH S.A. DE C.V.</b>
<p>Los Licitantes deberán presentar un documento, que contenga el cronograma en donde se especifiquen los tiempos y acciones a desarrollar de forma calendarizada, por cada uno de los equipos. Dicho documento deberá de cumplir con las especificaciones del Servicio a contratar, establecidas en el Anexo Técnico.</p> <p>La falta de la especificación de alguno de los datos solicitados, será motivo para la no asignación de los puntos.</p>	<p>Cronograma para la prestación del Servicio de acuerdo con los equipos y periodicidad de los mantenimientos señalados en el Anexo Técnico.</p>	3.00		<p><b>3.00</b> Presenta el documento requerido.</p>



C. ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS			3.00	INTEVIGH S.A. DE C.V.
<p>Los Licitantes deberán presentar el esquema conforme el cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios, para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico, señalando el nombre y cargo de las personas involucradas para la prestación del Servicio, así como las funciones y actividades de cada uno de ellos.</p> <p>El documento debe presentarse firmado, debiendo anexar el curriculum vitae de cada persona que se encuentre en el organigrama estructural.</p> <p>Los Licitantes mínimo deberá acreditar que cuenta con un área de selección, capacitación y reclutamiento.</p> <p>Los Licitantes no serán acreedores a puntos, en caso de no presentar el documento o lo haga de forma incompleta.</p>	Organigrama estructural de la empresa, de acuerdo con lo solicitado.	3.00		<p>3.00</p> <p>Presenta el organigrama estructural de la empresa.</p>

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			PUNTOS MÁXIMOS	INTEVIGH S.A. DE C.V.
CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	9.00	
<p>Los Licitantes deberán integrar documentos en los que se constate la cancelación de garantías de cumplimiento de contratos o cartas dirigidas a BANOBRAS, en donde el contratante especifique que los servicios se recibieron en tiempo y forma, debiendo señalar número de contrato, fecha y alcance de la contratación, o finiquitos de instrumentos jurídicos debidamente celebrados o acta entrega recepción en las que conste el debido cumplimiento de la relación contractual.</p> <p>Los documentos presentados deberán contener los datos necesarios para vincularnos con los contratos, Pedidos u Órdenes de Servicio que haya exhibido en los rubros de Experiencia y/o Especialidad, por lo cual, deberá ser claramente identificable la información que asocia a dicho instrumento jurídico (No. De contrato, objeto, etc...)</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos), a los Licitantes que acrediten el mayor número de documentos o cartas (5 documentos) en los que se constate la cancelación de garantías de cumplimiento de Contratos, Pedidos u Órdenes de Servicio. Si algún Licitante presenta un mayor número de documentos, sólo se le asignara la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos), que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.</p> <p>A partir del o los Licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo</p>	<p>Acredita mediante 5 documentos en los que se constate, la cancelación de garantías de cumplimiento de contratos, o cartas dirigidas a BANOBRAS, de acuerdo con lo solicitado.</p>	9.00		<p>5.40</p> <p>Acredita 3 documentos de cumplimiento.</p> <p>1.- Presenta Acta Entrega-Recepción del Contrato 01.05.INT.21HvE con ALMACENES FERREIRA S.A. DE C.V.</p> <p>2.- Presenta Acta Entrega-Recepción del Contrato 02.02.INT.22HvEcon GRUPO INDUSTRIAL HIDALGO, S.A. DE C.V.</p> <p>3.- Presenta Acta Entrega-Recepción del Contrato CT-0116- 23 con INFONAVIT.</p>



<p>que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás Licitantes en razón de los documentos que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula:</p> <p>Cumplimiento = (P*b)/M</p> <p>Dónde:          "P" es igual a los puntos a otorgar          "B" es igual al número de documentos o cartas que acrediten la cancelación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por el Licitante evaluado y estas sean aceptadas.          "M" es igual al máximo de documentos o cartas que acrediten la cancelación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por un Licitante y estas sean aceptadas (5 documentos).          A los Licitantes que no acrediten el mínimo de cumplimiento de contratos requerido o determinado por la convocante (1 documento), no se les asigna puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>				
--	--	--	--	--

**Notas:** La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no sea desechada, será de cuando menos 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

La evaluación de las propuestas se dividirá de la siguiente manera: 60% la propuesta técnica y 40% la oferta económica.

Para la evaluación económica se tomará el importe de la propuesta sin I.V.A.

La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas se le asignarán los 40 puntos de la evaluación económica.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Donde:

- PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica.
- MPemb= Monto de la propuesta económica más baja.
- MPi= Monto de la i-ésima propuesta económica.

Para calcular el resultado de la puntuación o unidades que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

- PTj= Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición.
- TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta Técnica.



*[Handwritten marks]*



PPE= Puntuación o unidades porcentuales determinadas asignadas a la Propuesta Económica.

J= Subíndice que representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultado de la evaluación.

El contrato objeto de la presente convocatoria, se adjudicará a quien obtenga la mayor puntuación o unidades porcentuales.

NUMERO	LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS DE LA PROPUESTA TECNICA	PUNTOS OBTENIDOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA	TOTAL
3	INTEVIGH S.A. DE C.V.	33.05		



